GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de junio del 2007
No. 115

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

MANUAL OPERATIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 736-A1, 2032, 307-B1, 2035, 693-A1, 326-B1, 731-A1, 331-B1, 769-A1, 2281, 764-A1, 2192, 328-B1, 329-B1, 2201, 739-A1, 2197, 2202, 2185, 780-A1, 2298, 2312, 2280, 2260 y 2256.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2285, 2224, 2284, 2206, 2213 y 2332.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

MANUAL OPERATIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MARZO 2007.

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

INDICE

1.- Antecedentes

2.- Glosario de Términos

3.- Marco Legal

4.- Objetivos

5.- Integración

6.- Funciones del Comité y de sus Integrantes

a) Funciones de los Integrantes del Comité

b) Políticas de Operación del Comité

7.- Procedimientos para la Designación y Cambio de los Integrantes

8.- Procedimiento para convocar y celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias

9.- Casos de excepción para convocar a sesión extraordinaria

10.- Supuestos en que podrá suspenderse una sesión de comité

11.- Procedimiento de creación de subcomités y grupos de trabajo de orden técnico y administrativo

12.- Procedimiento para dar seguimiento a los acuerdos que emita el comité

13.- Requisitos que debe cumplir el órgano usuario ante el comité

14.- Formatos

1.- Antecedentes.

Con la entrada en vigor del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, se da inicio a una nueva etapa en la Administración Pública Estatal con relación a la planeación, ejecución y control de las adquisiciones del sector público, que conlleva implícito un proceso de descentralización de la función adquisitiva de bienes y servicios en las Dependencias, la Procuraduría General de Justicia, los ayuntamientos de los municipios del Estado, los organismos auxiliares y fideicomisos públicos, de carácter estatal o municipal y tribunales administrativos.

Ante ésta nueva forma de operar los sistemas y procesos de adquisiciones, la Secretaría del Medio Ambiente tiene la necesidad de establecer los mecanismos administrativos que le permitan implementar un sistema administrativo para realizar sus adquisiciones, que le obliga a integrar su Comité de Adquisiciones y Servicios como uno de los instrumentos básicos. Es así que con fecha 29 de enero del 2004 la Coordinación Administrativa procede a integrar el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Ecología, el cual inició formalmente sus operaciones, una vez que se publica el Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 10 de mayo del mismo año. Por otra parte y derivado de la reforma realizada por la Legislatura del Estado a los artículos 19 fracción XVI y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a partir del día 06 de septiembre de 2005 entro en vigor el decreto 153, por medio del cual se establece el cambio de denominación de la Secretaría de Ecología a Secretaría del Medio Ambiente.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, como órgano colegiado en la tramitación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, es un actor determinante en la realización de adquisiciones que aseguren la obtención de las mejores condiciones de precio, oportunidad, calidad y financiamiento para la Dependencia; de ahí el papel importante que desempeña en el sistema de adquisiciones del Sector del Medio Ambiente.

2.- Glosario de Términos:

1. **Secretaría,** Secretaría de Finanzas.
2. **Dependencia,** Secretaría del Medio Ambiente.
3. **Entidades,** organismos auxiliares y fideicomisos públicos de participación estatal y municipal.
4. **Libro,** Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
5. **Reglamento,** el Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

6. **Comité,** órgano colegiado con facultades de opinión y decisión en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones y servicios de la Secretaría del Medio Ambiente.

7. **Coordinador Administrativo o equivalente,** al encargado de la ejecución y control del presupuesto y responsable de la adquisición de los bienes o contratación de los servicios.

8. **Presidente,** Coordinador Administrativo o su equivalente.

9. **Titular del órgano de control interno,** Contralor Interno de la Secretaría del Medio Ambiente.

10. **Documento de creación,** acuerdo de instalación de comité.

11. **Procedimiento,** el procedimiento adquisitivo de bienes o de prestación de servicios.

12. **Estructura orgánica del comité,** la señalada en el Acta de Instalación del Comité

13. **Contraloría,** la Secretaria de la Contraloría.

14. **Licitación Pública,** Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realiza la dependencia, por el que se aseguran las mejores condiciones de Adquisición en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15. **Invitación Restringida,** Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual la dependencia, adquiere bienes muebles y contratan servicios, a través de invitación a cuando menos a tres personas, para obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

16. **Adjudicación Directa:** Excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes o la contratación de servicios en el que la convocante, designa al proveedor de bienes o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

17. **Bases:** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

18. **Código:** Código Administrativo del Estado de México.

19. **Convocante:** Unidad Administrativa que instrumenta un procedimiento de adjudicación enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

20. **Convocatoria Pública:** Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

21. **Oferente:** Persona que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios.

22. **Órgano de control:** Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.

23. **Proveedor:** Persona que celebra contratos de adquisición de bienes y/o Contratación de servicios con la Dependencia.

24. **Prestador de Servicios Profesionales,** persona que celebra contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones con la Dependencia.

25. **Contratante:** Dependencia que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, de bienes o contratación de servicios.

26. **Procedimiento Adquisitivo:** Conjunto de etapas por las que la dependencia adquiere bienes o contrata servicios para el cumplimiento de sus funciones, programas y acciones.

27. **Propuesta solvente:** A la proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación o de invitación restringida, que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

28. **Contrato:** Pacto establecido con ciertas formalidades entre dos o más personas, en virtud del cual se obligan recíprocamente a ciertas cosas. (Acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas para crear, modificar, trasmitir o extinguir derechos y obligaciones).

3.- MARCO LEGAL

El manual de operación establece el marco legal al cual se ciñe la actuación del comité de adquisiciones y servicios. De manera enunciativa se mencionan los ordenamientos federales y estatales a considerar en este rubro:

3.1. Ordenamientos Federales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor agregado.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal vigente.

3.2. Ordenamientos Estatales.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Ingresos del Estado de México del ejercicio fiscal vigente.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del Ejercicio Fiscal vigente.

- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, vigentes.
- Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente
- Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Circulares complementarias.

4.- OBJETIVO

Contar con un documento normativo para auxiliar a las unidades administrativas en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones y servicios.

5.- INTEGRACIÓN

El comité de adquisiciones y servicios, se integrará a través de acta de instalación, deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Dependencia
- Lugar y fecha de instalación
- Nombre de los integrantes y carácter con el que participan
- Servidor público ante el que protestan el cargo
- Fundamento legal
- Firmas de los integrantes y rubrica autorizada
- Sello del comité en su caso

El Comité de Adquisiciones y Servicios se integrará por:

I. El Coordinador Administrativo encargado de la ejecución y control del presupuesto y responsable de la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, quien fungirá como presidente;

II. Un secretario ejecutivo que será designado por el presidente;

III. Un representante de su Área Financiera de la coordinación administrativa o su equivalente, con funciones de vocal;

IV. El titular de la Coordinación Jurídica, con funciones de vocal;

V. Un representante de la unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, con funciones de vocal;

VI. El titular del Órgano de Control Interno, con función de vocal.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones II y VI quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

6.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

Con base en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 de su Reglamento son funciones del Comité:

I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública.

II. Tramitar los procedimientos de Licitación, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictaminar el fallo correspondiente.

III. Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría;

IV. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;

V. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente;

VI. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;

VII. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios;

VIII. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;

IX. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;

X. Emitir el dictamen de adjudicación;

XI. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;

XII. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;

XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Además de las funciones encomendadas en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero y 47 de su Reglamento los vocales deberán realizar las siguientes funciones:

Presidente:

a) Representar legalmente al comité y autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

b) Convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;

c) Nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo;

d) Designar por escrito a su suplente;

e) Asistir puntualmente a las sesiones del comité; Presidir las sesiones de Comité, procurando que las mismas, se desarrollen en orden y con absoluto respeto;

f) Verificar que las opciones o comentarios de los integrantes, se ciñan al asunto correspondiente;

g) Emitir su voto en las sesiones y, en su caso emitir el voto de calidad cuando exista empate;

h) Verificar que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad;

i) Expedir certificaciones de las actas de sesión del Comité, que requieran las autoridades judiciales o administrativas;

j) Presentar a consideración del Comité, en la primera sesión de cada ejercicio fiscal, el calendario de sesiones ordinarias y el volumen anual autorizado para la adquisición de bienes y servicios;

k) Emitir por escrito el fallo de los licitantes, en términos del artículo 88 del Reglamento;

l) Determinar el formato de presentación de los asuntos a someter al Comité;

m) Firmar el formato de los asuntos tratados en sesión una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité;

n) Participar en dictaminar aquellos casos en los que se proceda la adjudicación directa;

o) Firmar las actas de sesiones del Comité;

p) Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados;

q) Verificar que se integren y se mantenga actualizado el archivo documental de los asuntos tratados por el Comité;

r) Asegurar el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes o servicios acordados en el seno del Comité;

s) Controlar y evaluar todas las fases del procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de servicios a efecto de hacer efectivos en su caso, las garantías; Informar por escrito y en términos del artículo 143 del Reglamento de la Secretaría, las empresas o personas Físicas sujetas al procedimiento administrativo sancionador derivados de los supuestos II, IV, VI y VII del artículo 13.67 del libro

t) Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

Secretario Ejecutivo:

Será designado por el presidente, y tendrá a su cargo vigilar la elaboración y la expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité;

a) Auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;

b) Estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos;

c) Levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;

d) Asistir puntualmente a las sesiones de Comité;

e) Designar por escrito a su suplente;

f) Verificar que exista quórum para la celebración de las sesiones del Comité;

g) Invitar a la sesión a los servidores públicos, cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos y administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a Comité;

h) Presidir la junta de aclaraciones;

i) Verificar que en la junta de aclaraciones únicamente asistan los que hayan adquirido las bases de licitación;

j) Elaborar las actas de la junta de aclaraciones;

k) Elaborar las actas relativas a los actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;

l) Entregar copia del acta de la junta de aclaraciones a los participantes que lo soliciten;

m) Elaborar y presentar para autorización del Comité las bases para los procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios;

n) Firmar el formato de presentación de los asuntos al Comité;

o) Dirigir el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de conformidad con los establecido con los artículos 85,86 y 87 del Reglamento;

p) Levantar el acta de cada una de las sesiones Comité, asentado en la forma pormenorizada todos los acontecimientos que se susciten en el desarrollo del acto de que se trate, así como las opiniones o comentarios y los acuerdos que tomen sus integrantes;

q) Tomar las medidas necesarias para el buen desarrollo de los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios y para el cumplimiento de los acuerdos del Comité;

r) Hacer uso de su derecho de voz en las sesiones;

s) Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité, verificando el seguimiento de los mismos;

t) Integrar y mantener el archivo actualizado de los asuntos del Comité;

u) Preparar las sesiones del Comité, elaborar las actas y efectuar el seguimiento de acuerdos;

v) Ejercer las atribuciones que le marque el Reglamento

w) Las demás que sean necesarias por el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

Área Financiera.

El titular de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dependencia o el servidor público a quien éste designe, será el vocal permanente responsable de revisar el ejercicio presupuestal y la aplicación de la normatividad financiera;

a) Fungir como vocal dentro del Comité; Designar por escrito a su suplente;

b) Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;

c) Coadyuvar verificando en el seno del Comité, el presupuesto autorizado y disponible para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios,

d) Asesorar técnicamente al Comité, respecto a las partidas presupuestales de las áreas usuarias, conforme a los programas de adquisición y servicios, verificando que no se rebasen los presupuestos autorizados;

e) Determinar e implementar las políticas de pago que dicte la Secretaría de Finanzas

f) Proporcionar al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión según sea el caso, los documentos relativos a los asuntos que se sometan a consideración del Comité;

g) Informar al Comité el importe del presupuesto autorizado y disponible para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios;

h) Asesorar al Comité en el manejo del presupuesto;

i) Emitir su voto en las sesiones;

j) Emitir opciones o comentarios para que en las adquisiciones o en la contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad financiamiento, oportunidad, además circunstancias pertinentes;

k) Firmar el formato de los asuntos tratados en sesión una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité;

l) Participar en dictaminar aquellos casos de excepción en los que proceda la adjudicación directa;

m) Firmar las actas de sesión del comité;

n) Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados;

o) Participar en la sesión de fallo de adjudicación directa;

p) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en el libro y su reglamento.

Área Jurídica.

El Coordinador Jurídico de la Dependencia o el servidor público a quien éste designe, será el vocal permanente responsable ante el Comité de Asesorar sobre la aplicación de los lineamientos jurídicos y normativos aplicables, en los asuntos que se traten en el seno del mismo;

a) Designar por escrito a su suplente;

b) Asistir puntualmente a las sesiones de Comité;

c) Proporcionar al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión según el caso los documentos relativos a los asuntos que se sometan a consideración del Comité;

d) Asesorar jurídicamente al Comité en la correcta aplicación de la normatividad para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios;

e) Asesorar al Comité en la correcta interpretación del Libro Décimo Tercero y su Reglamento, conforme a los criterios de interpretación que determine la Secretaría;

f) Asesorar al Comité en la elaboración de las actas, convenios, contratos y cualquier otro documento que se derive de los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;

g) Emitir su voto en las sesiones;

h) Emitir opiniones o comentarios con respecto a las adquisiciones o contratación de los servicios de que se trate;

i) Verificar que los contratos respecto de las adquisiciones de bienes o servicios, refieran como mínimo lo establecido en el artículo 115 del Reglamento;

j) Firmar el contrato de los asuntos tratados en sesión una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité;

k) Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados;

l) Participar en la emisión de fallo de adjudicación directa

m) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

Órgano de Control Interno.

El Contralor Interno de la Dependencia o el servidor público a quien éste designe, será el vocal permanente responsable de vigilar que se observen los lineamientos jurídicos y normativos aplicables;

a) Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;

b) Designar por escrito a su suplente;

c) Asesorar al Comité para que la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, se verifique el adecuado ejercicio del presupuesto asignado, conforme a los principios de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria;

d) Verificar que la actuación del Comité se realice con estricto apego a la normatividad vigente;

e) Emitir en las sesiones opiniones o comentarios para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios; aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

f) Informar a los integrantes del Comité, cuando se detecten desviaciones al procedimiento, verificando que se apliquen las medidas correctivas necesarias

g) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

Representantes de las áreas usuarias.

Los Directores o equivalentes de las Unidades Administrativas de la Dependencia o los servidores públicos que éstos nombren, serán los vocales responsables ante el Comité de analizar técnicamente las especificaciones de las adquisiciones o contrataciones, así como de opinar técnicamente en los asuntos que se traten de sus áreas;

a) Designar por escrito a su suplente;

b) Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;

c) Presentar al Comité la solicitud del dictamen de procedencia del procedimiento de adjudicación directa, por medio de oficio suscrito por el titular de área solicitante, conteniendo, los elementos establecidos en el artículo 93 del Reglamento;

d) Proporcionar al titular de la Coordinación de Administración y al Comité los elementos necesarios, para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios en que este interesada, así como las especificaciones técnicas o características especiales que deban cumplir los bienes o servicios a adquirir;

e) Emitir su voto en las sesiones;

f) Emitir opiniones o comentarios con respecto a las adquisiciones o contratación de los servicios de que se trate;

g) Firmar el formato de los asuntos tratados en sesión una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité;

h) Participar en dictaminar aquellos casos en los que proceda la adjudicación directa;

i) Firmar las actas de sesiones del Comité;

j) Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados;

k) Participar en la emisión del fallo de adjudicación directa;

l) Participar en las sesiones del Comité de manera puntual y responsable, analizando los asuntos con amplitud y soportar sus decisiones con argumentos;

m) Remitir al Secretario Ejecutivo los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité y que corresponden a la Unidad que representan, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de las sesiones

n) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

Los comités, para el mejor desempeño de sus funciones, podrán asistirse de asesores, a fin de allegarse información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ

Las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios se desarrollarán en los términos siguientes:

I. Ordinarias, por lo menos cada quince días, a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no existan asuntos por tratar. Sólo en casos justificados se podrán realizar sesiones extraordinarias;

II. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En caso de empate quien preside tendrá voto de calidad;

III. En ausencia del presidente del comité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;

IV. El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán previamente a los integrantes del comité para su conocimiento y análisis;

V. Los asuntos que se sometan a consideración del comité deberán presentarse en el formato que la dependencia o entidad determine, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo lo siguiente:

a) Resumen de la información del asunto que se somete a sesión.

b) Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo, indicando si los contratos serán abiertos o con abastecimiento simultáneo y las condiciones de entrega y pago.

c) Relación de la documentación soporte, dentro de la cual deberá remitirse el oficio que acredite la existencia de suficiencia presupuestaria que será emitido por los responsables de la ejecución y control del presupuesto respectivo.

d) Firma del formato por parte del secretario ejecutivo, quien será responsable de la información contenida en el mismo.

VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada uno de los integrantes asistentes de dicho órgano colegiado;

VII. Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada en ese momento por los integrantes del Comité que hubieran asistido a la sesión. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación;

VIII. Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

IX. En la primera sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité, el calendario de sesiones ordinarias, y el volumen anual autorizado para las adquisición de bienes y contratación de servicios.

Es responsabilidad del Coordinador Administrativo o equivalente de la dependencia, entidad o tribunal administrativo, autorizar con su firma la convocatoria, las bases y suscribir los contratos derivados de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.

7.- PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y CAMBIO DE LOS INTEGRANTES.

Cada una de las unidades ejecutoras comunicará el nombre de un representante y cuando quiera modificarlo su nombramiento deberá comunicarlo por escrito, dirigido al Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios.

8.- PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR Y CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Las sesiones de Comité se llevarán a cabo cuando menos una vez quincenalmente, conforme al calendario autorizado previamente y en ellas se desahogarán los siguientes puntos:

- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- Lectura y aprobación del acta anterior, en su caso.
- Desahogo de los puntos del orden del día.
- Asuntos generales.
- Firma de acuerdos consignados en el acta.

Las sesiones del comité se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto. En ausencia del presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;

Las sesiones del comité se realizarán previa convocatoria por escrito y se desarrollarán conforme al orden del día enviado a los integrantes. Los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán a los integrantes del comité conjuntamente con el orden del día;

Los asuntos sometidos a consideración del comité se presentarán en el formato autorizado por la Secretaría, que como anexo uno se integra al presente, el cual debe contener, como mínimo:

a) Resumen de la información del asunto.

b) Justificación y fundamento legal del procedimiento adquisitivo indicando si los contratos serán abiertos, o con abastecimiento simultáneo y las condiciones de entrega de pago.

c) Relación de la documentación soporte, dentro de la cual deberá remitirse el oficio de suficiencia presupuestaria actualizado.

d) El formato será firmado por el secretario ejecutivo, quien será el responsable de la información contenida en el mismo.

e) Una vez que el asunto a tratarse sea analizado y aprobado, por el comité, el formato mencionado deberá ser firmado por cada integrante del mismo;

f) Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos o por unanimidad: en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. La responsabilidad de los integrantes se limitará al voto u opinión que emitan, para dictaminar el asunto.

g) Las actas del Comité, serán firmadas por todos los integrantes que hayan asistido al mismo, independientemente de que cuenten o no con voto; cuando un integrante se negase a firmar, se asentará la razón de su negativa, en al acta correspondiente.

h) Los servidores públicos de las dependencias o unidades administrativas, cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, solo intervendrá con opinión sobre el asunto para el que fue requerido, sin que ello, tenga carácter decisorio y su participación se asentará en el acta respectiva, firmando la misma.

i) Al término de cada sesión se levantará acta que será firmada en ese momento por los integrantes del comité que hubieran asistido a la misma. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso.

j) Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación;

9.- CASO DE EXCEPCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Solamente se convocará a sesión extraordinaria cuando exista algún asunto que por su naturaleza tenga que ser dictaminado de inmediato, antes de la próxima sesión ordinaria.

- Cuando para el acertado ejercicio del presupuesto, sea urgente la verificación de un procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de servicios, en cualesquiera de sus modalidades;
- Cuando sea urgente la emisión del dictamen de procedencia de adjudicación directa, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del estado, se paralicen los servicios públicos, se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés publico;
- Cuando por razones de seguridad pública, sea urgente la emisión del dictamen de procedencia de adjudicación directa, para la adquisición del bien o para la contratación del servicio, en virtud de que pueda comprometerse información de naturaleza confidencial para el Gobierno del Estado.
- Cuando existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles derivadas de riesgo o desastre, y sea urgente la emisión del dictamen de procedencia de adjudicación directa, para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios, que se limitará a lo estrictamente necesario para el enfrentamiento de la eventualidad.
- En general cuando se trate de casos debidamente justificados, que requieran la intervención inaplazable del Comité.

10.- SUPUESTOS EN QUE PODRÁ SUSPENDERSE UNA SESIÓN DE COMITÉ

a) Cuando no exista asunto alguno que tratar en sesión ordinaria programada en el calendario.

b) Cuando no exista quórum o no esté presente el presidente ni su suplente.

c) Cuando exista alguna caso fortuito o causa de fuerza mayor.

d) Cuando los trabajos del Comité excedan del horario oficial de trabajo del Gobierno del Estado de México, se suspenderá reanudándola el día siguiente en horas hábiles.

e) Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural, que haga imposible su realización o continuación.

11.- PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

El comité de adquisiciones y servicios de la Secretaría del Medio Ambiente deberá emitir un acuerdo en el que dictamine la necesidad de crear el subcomité o grupo de trabajo de orden administrativo o técnico, debiendo precisar en dicho acuerdo el nombre de los servidores públicos que lo integrarán y su alcance, el cual deberán firmar los servidores públicos que lo integren, entre los cuales se puede considerar los siguientes:

- De elaboración y venta de bases.
- De programación de licitaciones y sus excepciones.
- De apertura de ofertas y juntas aclaratorias
- De apoyo a comités.

12.- PROCEDIMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EMITA EL COMITÉ.

La forma en que se efectuará y documentará el seguimiento de acuerdos es el siguiente:

- Acta, acuerdo, fecha
- Clave de la Unidad Ejecutora requeriente, asunto y número de acuerdo
- Dictamen, número de oficio, seguimiento y conclusión.

13.- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ÓRGANO USUARIO ANTE EL COMITÉ

Con la finalidad de que las funciones del comité, se desempeñen de manera objetiva y ágil, es necesario, que el área interesada en la adquisición del bien o contratación del servicio cumpla con ciertos lineamientos en cuanto a la presentación de la documentación relacionada con alguna petición que sea necesario someter a consideración del comité, apegándose a lo siguiente:

a) Cuando requieran que algún asunto se someta a consideración del comité de adquisiciones de bienes y servicios, deberán presentar su petición por escrito dirigido al Presidente del Comité acompañando de la documentación soporte de su solicitud.

b) Acreditar que cuente con suficiencia presupuestal para dictaminar el asunto.

c) Apoyar al comité de adquisiciones de bienes y servicios en la revisión de las propuestas presentadas en los diversos procesos adquisitivos para determinar si cumple con lo solicitado.

d) Asistir puntualmente a las sesiones del comité de adquisiciones, cuando sea convocado.

14.- FORMATOS

a) Registro de asuntos para el Comité.

b) Orden del día

c) Oficio de invitación a la sesión del comité

d) Registro de asistencia

e) Acta de Sesión del Comité.

f) Acta Circunstanciada de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura y Revisión de Propuestas Técnicas.

g) Análisis de oferta técnica

h) Acta de Aceptación o Desechamiento de Propuestas Técnicas, Apertura y Revisión de las Propuestas Económicas.

i) Análisis de oferta económica

j) Dictamen de Adjudicación.

k) Acta de fallo

l) Acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas de adjudicación directa.

m) Cuadro comparativo de propuestas.

Validación

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

VENANCIO PÉREZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

VOCAL

C.P. VÍCTOR SANTOS BECERRIL
CONTRALOR INTERNO
(SOLO PARTICIPA CON VOZ)
(RUBRICA).

VOCAL SUPLENTE

M. EN D. VERÓNICA HERNÁNDEZ ALCÁNTARA
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
(RUBRICA).

VOCAL SUPLENTE

C.P. MARTÍN PABLO JUÁREZ TORRES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA PARTICULAR
(RUBRICA).

VOCAL

C.P. MARÍA AMPARO GONZÁLEZ SERNA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. RODRIGO CORREA MORENO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(RUBRICA).

VOCAL

C. ELMA GÓMEZ VILLAFAÑA
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. EDGAR BRINGAS OCAÑA
REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA
(RUBRICA).

VOCAL SUPLENTE

LUCIA IZQUIERDO SEDANO
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA
(RUBRICA).

VOCAL SUPLENTE

OLGA LAURA ZAMORA VALLEJO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES
(RUBRICA).

VOCAL SUPLENTE

ING. RAÚL MARISCAL LÓPEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
(RUBRICA).

VOCAL SUPLENTE

CARLOS SANDOVAL ESCOBAR
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
(RUBRICA).

VOCAL SUPLENTE

RAMIRO RAMÍREZ MUÑOZ
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
(RUBRICA).

VOCAL

LIC. MIGUEL ANGEL OLASCOAGA VALDES
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
(RUBRICA).

VOCAL

C.P. HERMENEGILDO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL AGUA, SUELO Y RESIDUOS
(RUBRICA).

VOCAL

SECRETARIO EJECUTIVO

MA. ELENA ALCÁNTARA ARRIAGA
(SOLO PARTICIPA CON VOZ)
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a once de mayo del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre en los estrados de este juzgado, en la Secretaria de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo la actualización del avalúo correspondiente, que obra a fojas 251 y 253 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de $ 342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento, con fundamento en el articulo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es, la cantidad de $ 307,800.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la cantidad de $ 205,200.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de $ 30,780.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B", en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días en estrados de este juzgado, la Secretaría de Finanzas, periódico "El Diario de México", en Tultitlán, Estado de México, estrados de dicho juzgado, el periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado. México, D.F., a 17 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

736-A1.-6, 12 y 18 junio.

JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 923/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FORTINO FELICIANO ACEVEDO GARCIA en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES, respecto del inmueble, casa marcada número 49 calle Pedro de Lille, lote 15, manzana 02, Fraccionamiento Las Acacias, Atizapán, México.

PRESTACIONES.

A) La usucapión a favor del actor respecto del inmueble antes mencionado y en consecuencia la tildación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, del referido inmueble el cual se encuentra registrado bajo la partida 49, volumen 72, libro primero, sección primera de fecha 23 de agosto de 1966 a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA; B) El pago de los daños causados por motivo de no haber firmado en su oportunidad la escritura pública notarial, respecto del inmueble en mención así como el pago de gastos y costas que origine el motivo del presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha 23 de septiembre de 1990, se celebro con ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES, contrato privado de compraventa del inmueble en mención, pactándose el precio por la cantidad de 180,500,000.00 (viejos pesos) mismos que fueron cubiertos con anterioridad a la firma del contrato, como se acredita con el documento original, en el cual se desprende del contrato en mención que en la primera declaración hecha por el demandado, este adquirió a su vez el inmueble en mención de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, el cual nunca formalizo la venta en escritura pública. 2.- El inmueble cuenta con una superficie de 121.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.50 m con lote 16; sur: 13.50 m con lote 14; oriente: 9.00 m con lote 11; poniente: 9.00 m con calle Pedro de Lille. 3.- En el año de 1993, se recibió por vía correo, carta de instrucciones dirigida al notario 20 Lic. Jesús Zamudio Villanueva, para la elaboración de la escritura del inmueble a favor de ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ, en consecuencia se realizo una búsqueda del domicilio de ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ, sin tener resultados satisfactorios. 4.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble mencionado se han realizado y cumplido diversos trámites y actos posesorios en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, once de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2032.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

Expediente 294/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil usucapión, promovido por ALEJANDRO BENITEZ HERNANDEZ en contra de HECTOR SALINAS GONZALEZ Y/OS., le demanda al primero de los mencionados la usucapión a efecto de que se declare legitimo propietario del lote de terreno número tres, de la manzana 20, zona siete, del ex ejido Tlapacoya, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 11.95 metros con lotes 27 y 28, al sureste: 22.00 metros con lote 2, al suroeste: 11.96 metros con calle Real del Puente y al noroeste: 22.00 metros con lote 4. Con una superficie de 263.00 metros cuadrados. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 91/2007.
DEMANDADA: MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ.

JORGE EDGAR RODRIGUEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 140, de la colonia Juárez Pantitlán, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con calle Oaxaca, al oriente: 9.00 metros con lote 18, al poniente: 9.00 metros con calle 19, con una superficie total de 153 metros cuadrados, manifestando que tal como aparece en los contratos de compraventa el primero celebrado por la señora MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ con el señor ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y el segundo que celebro con el señor ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, de fecha diez de enero del año dos mil, por la cantidad de $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que dicho inmueble se encuentra registrado en ODAPAS (Agua) y oficina recaudadora (predial), como lote 19, manzana 26, exterior 179, colonia Juárez Pantitlán a nombre del señor ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, que dicho lote de terreno lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe e ininterrumpidamente a la vista de todos, realizando mejoras. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por si, por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

En el expediente 156/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión promovido por JOSE LUIS MENDOZA VAZQUEZ en contra de FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, el Juez determinó emplazar por edictos a los C.C. FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, cuyas prestaciones que les demandan dicen en lo conducente: A).- Que se reconozca que ha operado la prescripción (usucapión), en mi favor, se me reconozca como legitimo y único propietario de la fracción de terreno ubicado en el lote de terreno número 3, manzana 45, zona 2 A, colonia Providencia, Ex Ejido de Tlapacoya, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 17.50 metros con lote 2, sureste: 10.35 metros con calle Oriente 41 antes (calle 1), suroeste: 17.50 metros con misma fracción restante del lote 3, noroeste: 10.35 metros con misma fracción restante del lote 3. Superficie: 181.12 metros cuadrados. B).- Que mediante sentencia definitiva, declare su señoría que ha sido procedente el ejercicio de la acción en la vía ordinaria civil sobre la usucapión le demando a los hoy demandados en el presente juicio. Y hecho lo anterior, se sirva enviar sendos oficios a las oficinas del Registro Público de la Propiedad de la entidad, a fin de que tenga a bien cancelar la inscripción que obra a favor de los demandados PAULINA GONZALEZ DE OLVERA Y FELIPE OLVERA GALAN y realizar la inscripción a favor de accionante, con el objeto de evitar la duplicidad de asientos.

HECHOS,

1).- Con fecha 17 de enero de 1996, adquiri por compra venta que hice con los señores FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, en la cantidad de $64,150.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto a la fracción de terreno ubicado en el lote de terreno número 3, manzana 45, zona 2 A, colonia Providencia, ex ejido de Tlapacoya, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, como lo acredito con el contrato privado de compra venta, como causa generadora de mi posesión, la fracción a la que me refiero exhibo plano, donde se aprecia ciertamente (el cuadro a rayas del plano en mención, que la fracción que pretendo usucapir se encuentra dentro de la superficie total del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 17.50 metros con lote 2, sureste: 10.35 metros con calle Oriente 41 antes (calle 1), suroeste: 17.50 metros con misma fracción restante del lote 3, noroeste: 10.35 metros con misma fracción restante del lote 3. Superficie 181.12 metros cuadrados. 2).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este distrito judicial a favor de los señores FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALEZ DE OLVERA, bajo el libro primero, sección primera, partida número 3590 a fojas 98 vuelta, volumen 67, de fecha 14 de enero

de 1991, como lo justifico con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad, que la fracción del lote de terreno que pretendo usucapir, se encuentra dentro de la superficie, medidas y colindancias totales del inmueble por mas de cinco años, durante el tiempo que he poseído el inmueble materia de la controversia, he realizado los actos posesorios como lo son la construcción de toda la casa para vivir, ya que cuando lo adquiri esta no contaba con ningún tipo de construcción, así como las mejoras constantes, la posesión que tengo del inmueble de mi propiedad, la he ejercido y ostentado en concepto de propietario, todos los habitantes del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble me reconocen como tal de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe. Se emplaza por medio del presente edictos a los C.C. FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, haciéndole saber que deberán presentase dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 572/2004-2.

AURORA GARCIN VEGA, promueve tercería excluyente de dominio en el expediente número 572/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAZARO RAMIREZ JIMENEZ, en contra de GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, respecto de la parte alícuota y construcción que le corresponde sobre el inmueble ubicado en avenida R-1, manzana cuarenta y siete, lote siete, colonia Jardines de Cerro Gordo, código postal 55100, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bien inmueble sobre el cual el actor en el presente juicio tiene trabado formal embargo, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha 3 de diciembre del año 2003, celebró contrato privado de compraventa con pago a plazos con reserva de dominio que celebran por una parte GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, como vendedor y por otra parte AURORA GARCIN VEGA como compradora, asimismo, manifiesta que dicha parte alícuota se encuentra edificado una planta baja, primer y segundo piso, en la planta baja se localizan tres locales comerciales en uno de ellos se encuentra establecida una tortería la cual se denomina Tortas Alex, manifestando que en dicho inmueble ha ejercitado actos de dominio y posesión desde la fecha de su celebración y que hasta la fecha ninguna persona le ha disputado su posesión, manifestándome el señor GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ que el citado inmueble se encontraba en copropiedad con el señor JUAN MANUEL VARGAS MORALES, acreditándolo con la escritura pública número 14193, expedida por el Notario Público Número 39 del distrito judicial de Tlalnepantla, cabe mencionar que el vendedor antes de vender manifestó que al ser copropietario del señor JUAN MANUEL VARGAS MORALES, exhibió copia simple del convenio celebrado entre ambos copropietarios en el que se otorgaban concesiones como el de propietarios absolutos de las partes alícuotas que les correspondían a cada uno, haciéndose notar que la cláusula décimo primera del contrato de transacción manifiesta que para el caso de que alguno de ellos pretenda enajenar, ceder, donar o realizar cualquier otra operación esta en aptitud de hacerlo, sin más limitaciones que la de dar aviso a la otra parte a efecto de que tenga conocimiento de ello, ahora bien dicho copropietario JUAN MANUEL VARGAS MORALES, fue debidamente notificado de la venta (antes de la realización), según la razón actuarial del notificador del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia, bajo el expediente número 666/2003, en tales circunstancias, la promovente, al notar la franca maquinación de las personas mencionadas y querer pretender quitarle su propiedad, es por lo que recurre para que se tutele el bien jurídico tutelado como de su propiedad y más aún el pago que realizó de dicho inmueble consistente en la cantidad de $1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protestad de decir verdad desconocer el domicilio del ejecutado GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, se emplaza a este, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia integra del auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintisiete de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del dos mil siete, dictado en el expediente número 1201/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de TERESA BARAJAS BAUTISTA, se ordenó se emplace por medio de edictos a TERESA BARAJAS BAUTISTA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes, aún las personales se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor JONATHAN ENRIQUE BARAJAS BAUTISTA, B).- El aseguramiento de los alimentos, C).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia para el menor antes mencionado, D).- El nombramiento de tutor definitivo de menor a la institución que representa la actora. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de abril del dos mil seis, se presento denuncia de hechos ante el Ministerio Público de Nezahualcóyotl, por parte de SARAI SANTIAGO JIMENEZ quien presentó al menor

JONATHAN ENRIQUE BARAJAS BAUTISTA, quedo radicada bajo el acta de averiguación previa número CG/I/1392/2006, 2.- En fecha doce de abril del año dos mil seis, el Agente Público, canalizó al Albergue Temporal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, mediante oficio 2929/2006, de fecha 13 de abril del año dos mil seis, para su guarda y protección, 3.- De las investigaciones realizadas en el área de trabajo social del Albergue, se desprende que la falta de interés y abandono por parte de la madre hacia su menor hijo existiendo propuesta de reintegración son tíos maternos a quienes se ha visitado en dos ocasiones sin que el domicilio se encuentre nadie, y quienes no ha demostrado en recuperar a la menor ya que no se han presentado al Albergue, 4.- El motivo por el cual estoy demandando a la C. TERESA BARAJAS BAUTISTA, lo es por ser ella la madre del menor desprendiéndose su parentesco y filiación del acta de nacimiento, 5.- Para demostrar que el menor ha permanecido abandonado por sus madres y familiares por más de 2 meses, sin que a la fecha hayan mostrado interés por recuperarlo, lo que se acredita con la constancia de permanencia en el Albergue Temporal. Y en virtud de lo anterior se acreditan las causas previstas por las fracciones II y V, del artículo 4.224 del Código Civil vigente, en la entidad lo cual queda plenamente acreditada la pérdida de la patria potestad y por consecuencia solicitamos a su Señoría se nombre tutor definitivo del menor a la Institución que represento en virtud de que así lo ha venido haciendo quien se hace cargo de él desde el día de los hechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día catorce días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2035.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. JAZMIN GUTIERREZ PELAEZ.

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su apoderado general licenciada MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, le demanda en el expediente número 940/2006, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres WENDOLYN JAZMIN, NOEL, RICARDO NOEL, MELODY JAZMIN, MAXIMILIANO, HANNIA BELEN de apellidos HURTADO GUTIERREZ, el aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil, la fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los citados menores, como consecuencia de la pérdida de patria potestad se nombre de tutor definitivo del menor a la institución que representa, debido a que en fecha nueve de mayo del año dos mil seis, compareció ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa camis del departamento de averiguaciones previas de Texcoco, Estado de México, el C. HUMBERTO GALINDO RODRIGUEZ y la C. PATRICIA ALTAMIRANO, manifestando ante dicha representación social que: "En fecha veintiocho de abril del dos mil seis, le fueron dejados bajo guarda y cuidado provisional a los menores WENDOLYN JAZMIN, NOEL, RICARDO NOEL, MELODY YAZMIN, MAXIMILIANO, HANNIA BELEM de apellidos HURTADO GUTIERREZ, menores que eran hijos del señor RICARDO HURTADO LOPEZ a quien tenía como un año aproximado de conocerlo y el cual tenía una enfermedad de transmisión sexual y se encontraba grave de salud por tal motivo acude al domicilio de los señores HUMBERTO Y PATRICIA para dejar bajo su cuidado a sus hijos, no le conocia familiar alguno ni esposa y que vivia solo con sus hijos en la Segunda Cerrada del Deportivo, municipio de Texcoco y por este momento presenta dicho menores a efecto de que sean trasladados a un Albergue seguro y, en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada JAZMIN GUTIERREZ PELAEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2035.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 560/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALES HERNANDEZ MARIA ISABEL en contra de JUAN RODOLFO ROSALES HERNANDEZ, LILIANA MORENO ESCALONA Y MARTHA PATRICIA ROSALES MONCADA DE DIAZ COVARRUBIAS, en el que por auto dictado en fecha veinte de febrero del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARTHA PATRICIA ROSALES MONCADA DE DIAZ COVARRUBIAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda respecto de las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto a una fracción del lote de terreno ubicado en la calle Gustavo Baz número 13-A, manzana B, Colonia México Nuevo, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) El cual tiene las siguientes mediadas y colindancias: al noreste: 06.08 m con calle Gustavo Baz; al sureste: 12.50 m con la casa marcada con el número 13-B; al noreste: 12.50 m con la calle Previsión Social; al suroeste: 06.00 m con lote número 2; C) Con una superficie total de 75.00 metros cuadrados; D) El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se originen, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

693-A1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de JESUS IVAN GUTIERREZ QUEVEDO Y REYNA LIDIA LARA BOJORQUEZ, expediente No. 270/2006, la C. juez señaló las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil siete, para que tenta verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el departamento con el No. oficial 103, vivienda 3, edificio 3, unidad afectada al régimen de propiedad en condominio marcada con el número 3, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, lote 3, manzana 11, Fraccionamiento Adolfo López Mateos, Primera Sección, en Cuautitlan Izcalli, Estado de México, C.P. 54715, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual plazo en: El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

326-B1.-6 y 18 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1628/94.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JAIME CARMEN HERNANDEZ CRUZ Y MARIA TERESA ESPINOSA BELMONTE DE HERNANDEZ, expediente 1628/94, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en departamento número 102, del edificio "B", del conjunto habitacional vertical marcado con el número oficial 8, de la Prolongación Avenida Morelos, en el Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepan, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de $ 166,400 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), tomando en cuenta la rebaja del 20% de la tasación y por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Gráfico, en los tableros de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como también los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado que corresponda de la entidad de Cuautitlán, Estado de México, en los mismos términos. México, D.F., a 18 de mayo de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

736-A1.-6, 12 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

Exp. 302/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., deducido del juicio ordinario civil usucapión, promovido por DAYSI ALEJANDRA BENITEZ HERNANDEZ en contra de MARIA DEL PILAR ALVAREZ, le demanda: 1.- La usucapión a efecto de que se declare legítima propietaria de una fracción del lote de terreno No. 3, de la manzana 18, de la zona 7, del Ex ejido de Tlapacoya-Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 195.27 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en 11.50 metros con Avenida Colibrí, al sureste: en 16.96 metros con el resto del lote de terreno número 3, al suroeste: en 11.50 metros con el lote 4 y al noroeste: en 17.00 metros con lotes 20 y 2, mediante un contrato privado de compraventa que celebró con ANTONIO BENITEZ ESQUIVEL. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ESTHER FERNANDEZ MEZA, expediente número 413/2001, el C. Juez dictó un auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil siete, señaló las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, departamento 102, del edificio C del Conjunto en Condominio marcado con el número oficial 9, de la calle A, del Fraccionamiento El Olivo II, ubicado en el pueblo de Tlayacama, en el Distrito y Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de: $513,700.00 (QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación: en los lugares públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, dentro de los plazos indicados.-México, D.F., a 24 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ABRAHAM FREIDKES ROSENSTEIN y otra, expediente número 994/2005, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de junio próximo. Para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del departamento número 1002, torre E, Conjunto Frondoso Lomas Country Club número 32, de la Avenida Lomas Encanto, lote 1, manzana XIX, Fraccionamiento Club de Golf Lomas, Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas,

colindancias y demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $4'102,500.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 16 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 180/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de URIEL ADOLFO GIL PATIÑO, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho de mayo del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble consistente en el departamento 201, del edificio "A", número 25 de la manzana 36, lote 1 (uno), que surge de la fusión que resulta de los lotes 1 y 2, de la calle Mar Egeo, Segunda Sección, Fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con colindante: al sur: 8.50 m con Cubo de Luz, al oriente: 6.36 m con pasillo de acceso y cubo de luz, al poniente. 6.36 m con colindante, área total del terreno: Ind. 100% 53.86 m2., área total de construcción: 53.86 m2., siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N., precio mayor de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso.-México, D.F., a 30 de mayo del año 2007.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 2/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS GABRIEL AVILA FLORES Y MARIA TERESA AVILA CRUZ, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril del dos mil siete.

Agréguese a sus autos el expediente número 02/2001, el escrito del apoderado de la parte actora, en atención a lo solicitado y en razón de que obra en autos el documento basal, se señala nueva fecha para el remate, sin que se entienda duplicado este proveído se transcribe con todos los datos del inmueble para su identificación y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la casa cuádruplex en condominio 3 de la calle plazuela 13, de la Avenida Plazas de Aragón número 08, construida sobre el lote número 56, de la manzana 13, Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México, actualmente casa cuádruplex, en condominio 3 de la calle Plazuela 13, de la Avenida Plazas de Aragón, construida sobre el lote número 56, de la manzana 13, Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de $408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio mayor de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.- Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia Competente en turno de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación. Quedando dentro de los tres días siguientes de que surta sus efectos la notificación del presente proveído en la secretaría respectiva a disposición del ejecutante los oficios y el exhorto mencionado para que de inicio a la correspondiente tramitación, para lo cual se conceden treinta días hábiles al C. Juez exhortado para la práctica de la diligencia, término que empezara a correr a partir de que dicha autoridad tenga por radicado el exhorto de referencia, pudiendo prorrogar el término en caso de ser necesario para la práctica de la diligencia.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha catorce de mayo del año dos mil siete y por autos de fechas veinte de marzo, veintisiete de febrero ambos del año dos mil siete y auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AVIMENTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS TOSCANO VALENCIA, expediente 449/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble sujeto a

hipoteca ubicado en la calle Circuito Bosque de Viena número 26, lote 13, manzana 16-A, sector 01, Colonia Bosques del Lago, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en estas actuaciones y en el documento exhibido como base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de $4,208,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, actualizado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes señalada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 365/2005.
SECRETARIA "A".

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE EDUARDO BARRAGAN CRUZ Y/OTRA, del expediente número 365/2005, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de mayo del dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentado a VLADIMIR LEON PEREZ, apoderado de la parte actora, haciendo las manifestaciones que indica y como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio a que se refiere el auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año en curso, debiéndose preparar dicho remate como está ordenado en el citado proveído, quedando a disposición del promovente los edictos para su publicación así como el exhorto correspondiente. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo del dos mil siete.,

A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora visto el auto de fecha dos de enero del dos mil seis, se ordena que la notificación personal a la parte demandada del auto de fecha catorce de marzo del año en curso, le surta por medio del Boletín Judicial, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la "Casa marcada con el número 231, de la calle de Tilos, lote 20, manzana 200, Fraccionamiento Unidad Coacalco, actualmente conocida como Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos de día ocho de mayo del dos mil siete, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, haciendo del conocimiento de los interesados que el precio del avalúo es la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en las puertas de los juzgados respectivos, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor información del lugar. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoaltecа Perea.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 975/05.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN GABRIEL ROSAS GARCIA, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil de esta Capital, ha señalado las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil siete, para sacar a remate en primera almoneda, en pública subasta, el inmueble ubicado en vivienda en condominio identificado como vivienda B, del Conjunto en Condomino marcado con el número oficial 26 de la calle Retorno Llano Alto, edificado sobre el lote 27 de la manzana 2 del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Cofradía San Miguel", ubicado en la Ex-Hacienda de San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54768, con las siguientes medidas, linderos y colindancias descritos en autos. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas trece de abril y quince de mayo ambos del año dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Diario Monitor, los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., y estrados de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 18 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente 0962/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, en contra de SERGIO PINEDA GONZALEZ, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: lote veinticuatro, de la manzana treinta y cinco, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "San Miguel", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y que conforme a constancia de número oficial de fecha veintiuno de marzo de dos mil siete y recibo catastral exhibidos por el propio demandado, se desprende que el referido inmueble se encuentra en la calle Castaño número 192, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convocándose postores mediante edictos los cuales deberán de publicarse en el Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

731-A1.-6 y 18 junio.

JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 988/2004, promovido por BERNARDO BRITO RIVAS en contra de ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, y en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda de remate que se llevará a cabo en este juzgado el día veintiocho de junio del año dos mil siete, a las doce 12:00 horas, de los predios siguientes, denominados como: PREDIO DENOMINADO FRACCION 11, ubicado en Exhacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 2,757.50 metros cuadrados (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 300.20 m con fracciones 5 y 6; al sur: 300.50 m con camino lateral del desagüe; al oriente: 83.50 m con fracción 12; al poniente: 83.00 m con fracción 10, teniendo una restricción de 10.00 m de largo por 30.50 m de ancho, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida NUMERO 520, DEL VOLUMEN 63, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA NUEVE 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1981, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de $ 1,608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta por la cual fue valuada por el perito designado en rebeldía del demandado, misma que se conforma a la parte actora. B).- Inmueble DENOMINADO FRACCION 12, ubicado en Exhacienda de San Isidro, municipio de Chicolopan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 2,775.40 metros cuadrados (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.20 m con fracciones 5 y 6; al sur: 30.50 m con camino lateral del canal del desagüe; al oriente: 84.10 m con Avenida Aries; al poniente: 83.50 m con fracción 11, teniendo una superficie restringida de 305.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida NUMERO 521, DEL VOLUMEN 63, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA NUEVE 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1981, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de $ 1,618,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta por la cual fue valuada por el perito designado en rebeldía del demandado, misma que se conforma la parte actora, por lo tanto. Debiendo de anunciar el remate en pública almoneda por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, convocándose postores para la venta en pública almoneda a través de los edictos antes referidos. Y toda vez que los bienes inmuebles a rematar se encuentran fuera de la competencia que por territorio conoce este juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1071 del Código de Comercio, con plenitud de jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al JUEZ CIVIL COMPETENTE DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que ordene a quien corresponda la fijación de los edictos en la puerta del juzgado de Texcoco, Estado de México, por ser el lugar donde se encuentra el inmueble del remate, y hecho que sea lo devuelva a este juzgado por los conductos legales, en tal virtud, queda a disposición del ocursante por el plazo de TRES DIAS, el exhorto ordenado en líneas anteriores, concediéndosele el plazo de VEINTE DIAS, a fin de que realice la diligencia ordenada en autos, de igual forma se le conceden el plazo de TRES DIAS, a fin de que presente ante este juzgado el mencionado medio de comunicación, una vez que se encuentre debidamente diligenciado, apercibido que en caso de no hacerlo dentro de los plazos antes indicados se hará acreedor a una multa consistente en mil pesos por desacato a un mandamiento judicial.

FE DE ERRATAS.

Por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se desprende que por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil siete, se ordenó anunciar la venta de los bienes inmuebles embargados en autos en pública almoneda, en esta tesitura con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio en vigor, se regulariza el presente proceso de ejecución únicamente en los siguientes sentidos precisándose que la superficie total del predio denominado "FRACCION 11" es por 2,757.25 metros cuadrados, y que las medidas de este por lo que hace al norte son de 35.20.00 con fracciones 5 y 6, y al sur en 30.50 m con camino lateral del desagüe, teniendo de restricción de 10.00 m de largo por 30.50 m de ancho.

Por lo que al inmueble denominado "FRACCION 12", en la colindancia al norte, colinda con las fracciones 6 y 7, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo tanto el presente proveído se refuta parte integral del citado auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil siete, debiéndose publicar el mismo como fe de erratas en los edictos ordenados por el auto indicado en líneas anteriores.

Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintinueve 29 días del mes de mayo del año dos mil siete 2007.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

331-B1.-8, 13 y 18 junio.

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

VICTOR ALBERTO LEON BAUTISTA, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 395/2007, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Galeana número setenta y seis, Colonia la Loma Tlalnemex, en el municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con una zanja, actualmente Norel, S.A. de C.V.; al sur: 12.00 m con calle Galeana; al oriente: 34.00 m con Teresa Hernández actualmente Mercedes Rodriguez Mejia; al poniente: 34.00 m con Ascención Sandoval actualmente María Joaquina Sandoval Rivera.

Y para los efectos estipulados en los artículos 3.20 fracciones II, IV y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expide a los nueve días del mes de junio del año en curso.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martin Humberto Ruiz Martinez.-Rúbrica.

769-A1.-13 y 18 junio.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

BERNARDO SANCHEZ PLIEGO, por su propio derecho, promoviendo en el expediente número 475/2007, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno con una superficie de 117.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Juárez sin número, Barrio Xaltipa, San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 m y colinda con Avenida Juárez; al sur: 14.70 m y colinda con propiedad del señor Ernesto Hernández Minutti; al oriente: 8.00 m y colinda con Tercera Cerrada de Juárez; al poniente: 8.00 m y colinda con Segunda Cerrada de Juárez.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

769-A1.-13 y 18 junio.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 425/07, el señor ELOY ACOSTA ROSALES, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, mediante diligencias de información de dominio, respecto al bien inmueble que se encuentra ubicado entre la calle Chupamirto y calle Acueducto, en la Cañada de Alférez, municipio de Lerma, Estado de México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con calle Acueducto; al sur: 28.00 m con calle Chupamirto; al oriente: 72.00 m con señor Ofelio Colín Morales; al poniente: 72.00 m con Ofelio Colín Morales, con una superficie aproximada de 2,016.00 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día ocho de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2281.-13 y 18 junio.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el expediente 552/2005, relativo al juicio oral civil promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MIGUEL GONZALEZ TREJO Y MARIA DE LOS ANGELES LEMUS LAGUNAS, expediente 552/2005, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cinco, en relación con los autos de fechas veintisiete de marzo y veintiocho de mayo ambos del año dos mil siete, con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ordenó emplazar mediante edictos a los codemandados MIGUEL GONZALEZ TREJO Y MARIA DE LOS ANGELES LEMUS LAGUNAS, señalando las once horas del día seis de agosto del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, de conformidad con el artículo 18 del título especial de la Justicia de Paz, así como debiendo el codemandado señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así les surtirán esta y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de dicha parte demandada las copias de traslado debidamente foliadas, rubricadas, selladas y cotejadas, en la Secretaría "B" de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., mayo 30 del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

764-A1.-12, 18 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el proceso ordinario mercantil, relativo al expediente número 644/03, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCOS GERARDO BERMEO ALVAREZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, por auto de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil siete (2007), señaló las once horas del día cuatro (4), de julio de dos mil siete (2007), para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado conocido como vivienda en condominio de tipo intereses social identificado como vivienda "C", del conjunto en condominio marcado con el número oficial Ocho de la calle Retorno Llano del Convento, edificio sobre el lote once de la manzana tres, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía San Miguel", ubicado en la ex hacienda de San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $313,500.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del cinco por ciento deducido del precio fijado por el perito tercero en discordia en el último dictamen actualizado, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la tercera almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., a 24 de mayo de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

764-A1.-12, 18 y 22 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

ORIX DE TOLUCA S.A.

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 330/06 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTORIANO BARRIOS DAVALOS, en contra de "ORIX DE TOLUCA S.A.", el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la demandada en auto del veinticuatro de mayo del año dos mil siete y la parte actora le demanda:

PRESTACIONES.

a).- La usucapión a mi favor del inmueble marcado con el número 19, lote número 6-A, ubicado en Fraccionamiento "San Javier", en el Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: doce metros y linda con área privada número 20;
Al sur: doce metros y linda con área privada número 18;
Al oriente: seis metros y linda con áreas comunes; y
Al poniente: seis metros y linda con "Orix S.A.".

Dicho inmueble tiene una superficie: 72 metros cuadrados.

Cuyos antecedentes registrales se encuentran bajo la partida número 212, volumen: 245, a fojas 13, libro: primero, Sec.: Primera, de fecha 25 de septiembre de 1986, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, de fecha 25 de septiembre de 1986. En el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México.

Basándome en los siguientes hechos y preceptos de derecho:

HECHOS.

1.- Desde el día 5 de mayo de 1989, a la fecha, he tenido en posesión la casa marcada con el número 19, lote número 6-A, ubicado en el fraccionamiento San Javier, en el Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: doce metros y linda con área privada número 20;
Al sur: doce metros y linda con área privada número 18;
Al oriente: seis metros y linda con áreas comunes; y
Al poniente: seis metros y linda con "Orix S.A."

Dicho inmueble tiene una superficie: 72 metros cuadrados.

Cuyos antecedentes registrales se encuentran bajo la partida número 212, volumen: 245, a fojas 13, libro: primero, Sec.: Primera, de fecha 25 de septiembre de 1986, en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, de fecha 25 de septiembre de 1986. En el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México.

2.- El inmueble del cual se hace regencia anteriormente, lo adquirí en fecha 5 de mayo de 1989, mediante contrato VERBAL DE COMPRAVENTA que me hizo el señor LUIS SALGADO BARRIOS, en su carácter de representante de la sociedad anónima denominada "ORIX" ante la presencia de varios testigos los cuales, en su momento los presentaré ante su señoría. A partir de esa fecha, me entregó la posesión material de dicho inmueble; manifestándonos que dicho Inmueble, posteriormente formalizaríamos la compraventa citada, pero hasta la fecha, nunca se formalizó ni se ha formalizado.

3.- El inmueble al que se hace referencia, en los hechos anteriores, lo he estado poseyendo a título de dueño, en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario a partir del día 5 de mayo de 1989, fecha en que lo adquirí y se me entregó la posesión del mismo.

4.- Como consecuencia, de la posesión que tengo, sobre el inmueble motivo del presente juicio, construí una ampliación, a una recámara y la sala en la parte superior y un baño. Como consta en la documental que le anexo al presente juicio. Desde la fecha, que me dieron la posesión del inmueble, he cubierto los pagos municipales a nombre del anterior propietario, así como los pagos de agua y energía eléctrica.

5.- En virtud de que el inmueble motivo del presente juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de la Sociedad Anónima denominada "ORIX", tal y como se desprende del certificado de inscripción y pago de éste que se acompaña a la presente demanda.

En base a que he tenido la posesión del mismo, considero que he adquirido la propiedad del mismo por usucapión, es por ello, que demando la misma.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, además deberá fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante lista y Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2192.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A. Y MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A.

NORMA ARROYO PADILLA, por su propio derecho en el expediente número 851/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de lote de terreno número 18, de la manzana 27, de la calle Plazuela 4 de Avenida Plaza San Marcos, del Fraccionamiento Plazas de Aragón en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 15.00 m con fracción del mismo lote 18 y la segunda 3.00 m con lote plazuela 4 de Avenida Plaza San Marcos; al sur: 18.00 m con lote 24; al oriente: en dos líneas la primera de 6.00 m con fracción del mismo lote 18 y 12 m con lote 19; y al poniente: 6.00 m con lotes 4 y 5, con una superficie de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado

se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.- Rúbrica.

328-B1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

Exp. 53/06, radicado en el Juzgado 2º Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil, plenario de posesión, promovido por MARTHA MOLINA ROSAS, en contra de MARIA CELIA MOLINA HERNANDEZ Y/OS, le demanda a LORENZO JUAREZ R.., a).- Que tiene mejor derecho que el demandado para poseer una fracción de 207.00 m2, del inmueble ubicado en Francisco Villa No. 45, Colonia Loma Bonita, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.00 m con María Alejandra Luciana Soriano Cabrera y Antonio Hernández; al sur: 9.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: 23.00 m con María Celia Molina Hernández (antes María Hernández); y al poniente: 23.00 m con Arturo Garrido, con una superficie total de 207.00 m2, dicho inmueble es identificado por la CORETT como lote 02, manzana 116, de la zona 01, del poblado de Ayotla II; b).- La restitución por el demandado a la suscrita de la posesión del inmueble; c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

328-B1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1047/2006, un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por FERNANDO GAITAN LINARES en contra de TORIBIA ABARCA SOLIS, en dicho juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: en fecha once de julio de mil novecientos ochenta y uno contrajo matrimonio, su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Norte 13 y Poniente 12, lote 1, manzana 1330, Colonia María Isabel, en Valle de Chalco Solidaridad, México, de dicho matrimonio procrearon a ERIKA, OMAR, BENITO, JUDITH, MARLENE Y SANDIVER de apellidos GAITAN ABARCA, que a principios de su matrimonio su vida era más o menos llevadera y a mediados del mes de octubre de mil novecientos noventa, la señora TORIBIA ABARCA SOLIS abandono el domicilio conyugal sin que hasta la fecha haya regresado al mismo y desde esa fecha se suspendió la vida en común entre los cónyuges, solicito además la medida provisional sobre la separación de los cónyuges, en dicho expediente se dictó un auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar a la demandada TORIBIA ABARCA SOLIS por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

328-B1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADO: SUCESION LEGITIMA A BIENES DE MATILDE BLANCAS DE MORA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que AMALIA BELLO MEDINA promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 947/2006, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble denominado San Pedro III, ubicado en Prolongación de Bravo sin número, lote 9, manzana 8, en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; B).- La cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el distrito judicial de Texcoco, Estado de México a favor del demandado, para que en su lugar el predio a usucapir sea inscrito a mi nombre; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho, el señor MIGUEL MEJIA HERNANDEZ celebro un contrato privado de compraventa respecto del predio denominado "San Pedro III", con el C. ING. FAUSTO GARCIA ALCOCER, quien actuaba como apoderado legal de la señora MATILDE BLANCAS DE MORA, hecho que se demuestra en el legajo que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 218, del libro I, volumen 51. 2.- En fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve celebre contrato privado de compraventa respecto del predio denominado "San Pedro III", con el C. MIGUEL MEJIA HERNANDEZ, con las condiciones que en el se detallan, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.00 m y colinda con lote 7, manzana 8; al sur: 10.00 m y colinda con calle Prolongación de Bravo; al oriente: 17.00 m y colinda con lote 8, manzana 8; al poniente: 18.00 m y colinda con propiedad particular, con una superficie total de 183.75 metros cuadrados. 3.- Desde la fecha de celebración del contrato, el vendedor me entrego la posesión real y material del predio a usucapir y jamás me he visto molestada en dicha posesión desde la celebración del mencionado contrato de compraventa, por lo que la he ejercido de manera pública, pues es del conocimiento de mis vecinos que

la suscrita soy la propietaria, continua, ya que jamás ha sido interrumpida, pacífica, ya que mi posesión no fue adquirida por medio de violencia y de buena fe, acreditando mi causa generadora de posesión con el contrato de compraventa que anexo a la presente. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo fíjese en la puerta de este Organo Jurisdiccional copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

328-B1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 1ª FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O

C. PATRICIA LIRA GONZALEZ.

ARTURO OSEGUERA ARELLANO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1207/06, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de la señora PATRICIA LIRA GONZALEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

A).- Divorcio y disolución del vinculo matrimonial; B).- Disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- Con fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y seis, el suscrito y la ahora demandada contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Playa Encantada número treinta, Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México. 3.- Procreamos dos hijos de nombres ARTURO y ERIK de apellidos OSEGUERA LIRA, actualmente ambos mayores de edad. 4.- Durante la relación marital el suscrito y la hoy demandada teníamos problemas y discusiones que cada día se hacían más graves, ya que habían transcurrido diez años desde que se estableció el domicilio conyugal. 5.- En fecha siete de marzo del dos mil cuatro, mi esposa PATRICIA LIRA GONZALEZ salió del domicilio conyugal, llevándose consigo sus cosas personales y manifestando que iría a vivir a casa de una hermana, aclarando que nuestros hijos quedaron bajo el cuidado y protección del suscrito. 6.- Motivo por el cual recurro a demandar de PATRICIA LIRA GONZALEZ la disolución del vinculo matrimonial. Mediante auto dictado el diez de mayo del dos mil siete, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácesele a PATRICIA LIRA GONZALEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del articulo 1.170 del Código en consulta.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

328-B1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

Exp. 309/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil usucapión, promovido por JAIME BENITEZ HERNANDEZ en contra de MARIA DEL PILAR ALVAREZ, le demanda: a).- La usucapión a efecto de que se declare legítimo propietario de una fracción del lote de terreno No. 3, de la manzana 18, de la zona 7, del Ex ejido de Tlapacoya, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de 211.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 12.50 m con Avenida Colibrí; al sureste: 16.93 m con calle Bugambilias; al suroeste: 12.50 m con lote 4; y al noroeste: 16.96 m con resto del lote de terreno No. 3, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

329-B1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. RUBEN RECODER MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente 393/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción real de usucapión, promovido por DEYANIRA RAZO HERNANDEZ en contra de RUBEN RECODER MARTINEZ, el juez determinó emplazar por edictos al demandado RUBEN RECODER MARTINEZ, cuyas prestaciones que le demandan dice en lo conducente: A).- La usucapión; B).- Cancelar la inscripción que obra a favor de RUBEN RECODER MARTINEZ, y se inscriba al accionante.

HECHOS.

1.- Desde la fecha que adquirió lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y en concepto de propietario. 2.- Con fecha dieciséis de julio del año de mil

novecientos noventa y seis, adquirí por compra venta que hice con el señor RUBEN RECODER MARTINEZ, en la cantidad de $ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), la fracción de lote de terreno número 21, manzana 11, zona 01, del ex ejido de San Martín Xico, Colonia San Martín Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.51 m con calle Pera; al sureste: 19.92 m con lote 22; al suroeste: 6.60 m con lote 14; al noroeste: 19.70 m con fracción restante del mismo predio, con una superficie de 130.00 metros cuadrados, como lo acreditó con el contrato de compra venta. Se emplaza por medio del presente edictos al demandado RUBEN RECODER MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

329-B1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 325/2007.
JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. CRISTINA RODRIGUEZ ALANIS, demandó en fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, del señor HUGO MUCIÑO VELAZQUEZ las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de su menor hija CRISTINA NAOMI MUCIÑO RODRIGUEZ, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de su menor hija, el aseguramiento de alimentos, y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total terminación, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado HUGO MUCIÑO VELAZQUEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2201.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O

NOMBRE: LLUVIA MARIBEL LUCIO PINEDA.

En el expediente número: 175/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por JUAN CARLOS MARTINEZ VAZQUEZ en contra de LLUVIA MARIBEL LUCIO PINEDA, el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, siete de mayo del dos mil siete.

Agréguese a sus antecedentes los escritos de cuenta, presentado por JUAN CARLOS MARTINEZ VAZQUEZ, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley en cita, emplácese a LLUVIA MARIBEL LUCIO PINEDA, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberá contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada notificándole que el actor JUAN CARLOS MARTINEZ VAZQUEZ, reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia definitiva a favor del actor del menor. C) La pérdida de la patria potestad de su hijo en contra de su cónyuge. D).- El pago de gastos y costas que se generen hasta la total culminación de este procedimiento. Señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, la demandada y el actor contrajeron matrimonio, que de dicha unión procrearon a un hijo de nombre CARLOS FERNANDO MARTINEZ LUCIO, que no existen bienes que integren la sociedad conyugal, que la demandada abandonó el domicilio conyugal el día once de enero de dos mil tres, dejando abandonado a su menor hijo en el domicilio conyugal sin que hasta ahora sepa su domicilio actual de la demandada, por lo que solicita se emplace a través de edictos, fundado su demanda en los artículos 1.1, 1.9, 4.88, 4.90 fracción XIX, 4.95, 4.203, 4.224 fracción II y demás relativos aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, así como 2.107, 2.108, 2.111, 2.134, 2.141 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México. Por lo que se publicarán por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y por Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que deberá de apersonarse en el presente juicio, por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer su derecho dentro del término de treinta días a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Jueza del Conocimiento Licenciada Paula Eva Hernández Granados, que actúa en forma legal, con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Mendoza Valdés, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la Tabla de Avisos del Juzgado, suscrito en la Ciudad de

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

739-A1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

GARCIA DEL RIO ENRIQUE.

VAZQUEZ ONTIVEROS MARIA DOMINGA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra bajo el expediente número: 88/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto de un inmueble ubicado en lote dos, manzana comercial, ubicado en Eje Cuatro, Fraccionamiento Lomas de Cartagena, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote uno, al sur: 16.00 m con lote tres, al oriente: 15.00 m con Eje Cuatro, al poniente: 15.00 m con Eje Cinco, con una superficie aproximada de: 210.00 m2. (doscientos diez metros cuadrados).

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente Juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Estado de México, fijándose además una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en los estrados de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

739-A1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

BALBINA ESCALONA PEREZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 378/2006, Juicio Ordinario Civil (acción de usucapión), en contra de DOROTEO LUIS SOLIS SOLIS y Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, denominado "Cuautitlán Izcalli", las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva, de que se ha consumado la prescripción positiva en mi favor de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en lote 29, manzana II, distrito 1-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La cancelación parcial, de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción bajo la partida número 791, volumen 90, libro primero, sección primera, de fecha tres de febrero del año 1981, a nombre de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, denominado "Cuautitlán Izcalli". C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este Juicio. D).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio. Lo anterior en virtud de que mediante contrato de compra venta de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, la actora compró en propiedad una fracción del inmueble indicado, el cual ha poseíso desde entonces hasta la fecha en forma pública, quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, denominado "Cuautitlán Izcalli", se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación en días hábiles por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente el primer día del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

739-A1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En los autos del expediente número: 65/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ANDRES SANCHEZ ALMANZA, en contra de ALFONSO NAVA BRIONES, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALFONSO NAVA BRIONES, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, o por apoderado que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el Juicio: A).- La declaración de que ANDRES SANCHEZ ALMANZA, se ha convertido en propietario por el simple transcurso del tiempo, de la casa ubicada en el lote Cuarenta, manzana dieciséis, de la calle de La Mancha I, Naucalpan, Estado de México, con todos sus frutos y accesiones. B).- Como consecuencia de dicha declaración se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la anotación a nombre de los demandados, como se desprende del Certificado de Inscripción que se acompaña al escrito inicial a nombre del actor. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente procedimiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Se expiden el uno del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

739-A1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

A: MARIA TRINIDAD PONCE ANDRADE.

FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA SILVA, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente: 138/2007-2, demandando de usted MARIA TRINIDAD PONCE ANDRADE, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: "Que en fecha dos de junio del año dos mil uno, contrajo matrimonio con la demandada, bajo el régimen de separación de bienes, no procreando hijos, que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Sacramento número diecisiete, Colonia Capistrano, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que en fecha veintiuno de julio del año dos mil uno, escaso mes y medio de vivir bajo el mismo techo la C. MARIA TRINIDAD PONCE ANDRADE, abandonó el domicilio conyugal, llevándose con ella sus pertenencias, ignorando los motivos por los cuales fue abandonado, que hasta la fecha no han vuelto a hacer vida en común y debido a que tienen más de dos años de separados sin que exista la posibilidad de rehacer vida juntos". Fundando su demanda en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, se emplazara por medio de edictos a usted MARIA TRINIDAD PONCE ANDRADE, ya que desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Puebla número 11, Colonia México Nuevo, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se previene para que señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

739-A1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: ESTEBAN NUÑEZ MORENO. (DEMANDADO).

La señora LORENZA ORTIZ BARRETO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente 319/2007-1 por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad que viene ejerciendo el señor Esteban Núñez Moreno, sobre mi menor hijo de nombre César Alejandro de apellidos Núñez Ortiz y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca este Tribunal y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar en el juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción del Juzgado para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México"; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el uno de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

739-A1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 389/2006.

EMPLAZAR A: SILVERIA FLORES GONZALEZ.

GERARDO FRANCISCO GUADARRAMA MARQUEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de SILVERIA FLORES GONZALEZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Marte, lote 33, manzana 15, de la Colonia La Estrella, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 144.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote treinta y cuatro, al sur: 18.00 m con lote treinta y dos, al oriente: 08.00 m con calle Marte, al poniente: 08.00 m con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 257, volumen 447, libro primero, sección primera de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan:

Que el tres de febrero del dos mil uno, la parte actora adquirió de la señora ROSA RASSO GARCIA, mediante contrato de compra venta el inmueble detallado en líneas anteriores, contando con el consentimiento de su esposo RUBEN ALAYON BARNET, y que desde ese día le entregó la señora la posesión física, jurídica y material, así como el original de la escritura pública que ampara la propiedad del bien y los recibos de pago de impuesto predial y servicios y que hasta la fecha continua con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de la señora SILVERIA FLORES GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha dos de mayo del dos mil siete.- Ecatepec de Morelos, veintinueve de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica. 739-A1.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: MIGUEL PONCE CINTORA.

El señor EULALIA MARTINEZ MUJICA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente: 429/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial que nos une por causas imputables al ahora demandado. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, que se hará en ejecución de sentencia. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Fundando su demanda en los siguientes hechos; " ...Que en fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos decidimos divorciarnos de manera, voluntaria ante el Juzgado Cuarto Familiar bajo el número de expediente 513/02, sin embargo en fecha catorce de enero, del año dos mil tres nos desistimos de la instancia, y el día veinte de septiembre del dos mil tres, el ahora demandado se salió de nuestro domicilió conyugal el cual está ubicado en la calle Ixtapaluca sin número, en la Colonia Lomas de Tenopalco en el poblado de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a partir de esa fecha hasta diciembre del dos mil cuatro tuve contacto con el aproximadamente en tres ocasiones que se presentó en nuestro domicilio, desde el día veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro no he vuelto a saber nada de el ignorando su paradero, y desde ese tiempo el ahora demandado ha dejado de cumplir con sus obligaciones de pareja como de pensión alimenticia...", fundándose para ello en la causal XIX del Artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden el día primero del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

2197.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO 6° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS DANIEL RICO YEPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, dictado en el expediente 406/2006, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio controversia de orden familiar sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por JAIME ENRIQUE RICO LOPEZ en contra de CARLOS DANIEL RICO YEPEZ de quien demanda la cesación de la obligación de seguir ministrándole alimentos, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor CARLOS DANIEL RICO YEPEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2202.-7, 18 y 27 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BEJARANO GARCIA RODRIGO Y ACOSTA PALOMINO MARIA DE LOURDES, expediente 964/05, se ordenó la publicación del presente edicto y se señalan las once horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa número treinta y cuatro condominio 127 lote 3 manzana XXIV, número oficial 11 de la calle Santiago del conjunto habitacional Santa Elena, Cuautitlán, Estado de México, ordenándose convocar postores, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos o estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, siendo el valor del avalúo la cantidad de $285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor más alto de los proporcionados en el avalúo siendo el valor del mercado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente a la audiencia de remate mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 22 de mayo del 2007.-Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

2185.-6 y 18 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 275/07, MARIA DE LOURDES SUAREZ VELAZQUEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle prevista; al sur: 17.00 m con acceso (privada de 6.00 m); al oriente: 12.50 m con María de Lourdes Suárez Velázquez; al poniente: 12.50 m con privada de 7.00 m, con una superficie aproximada de 212.50 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a seis de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2268.-12 y 18 junio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
TULTITLAN, MEX.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 572/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA MONTER CERECEDO en contra de NOE GAMA LOPEZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día cinco de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, cuatro llantas, cuatro puertas, con todos los cristales en buen estado, incluyendo los espejos laterales y retrovisor, interiores color gris oscuro aterciopelado, automático, con estéreo de agencia, pintura en buen estado, sin golpes aparentes, placas de circulación LWB-5347 del Estado de México, número de serie que se haya visible sobre el tablero de dicho vehículo 3VWSV29M63M113252, embargado en diligencia de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, sirviendo como postura legal la cantidad de $ 103,720.34 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 34/100 M.N.), en que fue valuado, debiéndose deducir el cinco por ciento sobre el valor del bien embargado por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expide a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

780-A1.-15, 18 y 19 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 643/2007, promovido por TERESA AGUILAR JACINTO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Privada de la Paz en la Cabecera del Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual el seis de agosto de dos mil adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con GILBERTO CORDOBA CRUZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m y linda con Antonia Rivera Ochoa, al sur: 13.95 m linda con Mario López García, al oriente: 16.00 m colinda con calle sin nombre (hoy calle Privada de La Paz), al poniente: 14.30 m linda con Presa Díaz de la Fuente. Con una superficie aproximada de: 209 m2.

La Jueza del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2298.-14 y 18 junio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O

En el expediente número 272/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KARLA SALOME DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su carácter de endosataria en procuración de EVODIO OROZCO SALAZAR, en contra de JOAQUIN GAMBOA DE LA R., en su carácter de deudor, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha cuatro de junio del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en:

1.- Un televisor marca JVC, de veintiún pulgadas aproximadamente, mueble en color gris, con seis botones para su funcionamiento, modelo AV-N29115, serie 12512955, sin comprobar funcionamiento, en estado de uso, con antena. 2.- Una videocasetera marca JVC, mueble en color gris, con doce botones para su funcionamiento, modelo HR-J6007UM, sin serie a la vista, sin comprobar funcionamiento, en estado de uso. 3.- Un DVD marca Mitsui, mueble en color gris, con ocho botones para su funcionamiento, sin modelo, sin serie a la vista, rayado por la parte de arriba, sin comprobar funcionamiento, en estado de uso. 4.- Un estéreo marca JVC, mueble en color gris, modelo CA-MXJ700, serie 145C4113, doble cassetera para tres discos compactos, con dos bocinas de la misma marca, en color gris, modelo SP-MXJ700 y serie 135B2145 para ambas bocinas, sin comprobar funcionamiento, en estado de uso, con una bocina rota en la parte de arriba. 5.- Una sala compuesta de tres piezas (sofá, love seat y sillón), en color café claro, con colores vivos en color negro, café y gris, con molduras de madera en color café, en estado de uso. 6.- Una grabadora marca Wegatanns, en color gris, para un disco compacto, con pantalla, serie 2004090004589, sin comprobar funcionamiento, con adaptador de corriente. 7.- Un horno de microondas, marca Panasonic, modelo NN-554DWF, serie GT90260725, en color blanco. 8.- Un televisor marca RCA, modelo MR-14V75, serie ESC5100148-1074, catorce pulgadas, con antena de conejo. 9.- Una videocasetera, marca Daewoo, modelo DVST5WN, serie MUZGA06530, en color gris sin comprobar su funcionamiento. Para lo cual se señalan las doce horas del día viernes veintinueve de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto a los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de $5,670.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la Tabla de avisos de éste Juzgado.-Doy Fe.-Dado en Zinacantepec, México, a doce de junio del año dos mil siete.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2312.-15, 18 y 19 junio.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

LAURA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1114/2006, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno ubicado en la calle Industria número, Colonia Progreso, en Tecámac de Felipe Villanueva, Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 05.40 m colindando con Arturo Juventino Hernández Herrera; al sur: en 05.40 m colindando con Avenida Industria; al oriente: en 26.40 m colindando con Paulina Juárez Guerrero; al poniente: en 26.40 m colindando con Arturo Hernández Herrera, con una superficie total aproximada de 142.56 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2280.-13 y 18 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En expediente número 2115/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por LETICIA GARCIA BRAVO apoderada de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de NARCISO GARCIA QUINTANAR Y OTRO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido en San José Deguedo, en el municipio de San Francisco Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: seis líneas 26.00 m, 158.00 m, 90.00 , 81.00 m, 217.00 m y 42.00 m linda con Rafael Alvarez y Narciso Arteaga; al sur: cuatro líneas 150.00 m, 49.00 m, 298.00 m y 64.00 m y linda con Zenaida Arteaga Viuda de Cruz y Dionisio Cruz; al oriente: dieciséis líneas 65.00 m, 40.00 m, 5.00 m, 115.00 m, 25.00 m, 50.00 m, 30.00 m, 14.00 m, 42.00 m, 51.00 m, 10.00 m, 93.50 m, 41.00 m, 56.00 m, 17.00 m y 23.00 m y linda con Narciso Arteaga, Primitivo Cruz y camino vecinal; al poniente: once lineas 21.00 m, 128.00 m, 21.00 m, 20.00 m, 17.00 m, 72.00 m, 33.00 m, 12.00 m, 25.00 m, 21.00 m y 96.00 m y linda con dos unidades que forman el Cerro de las Cruces, con una superficie de 25-27-76 Has., inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo la partida 85, volumen XIV, libro primero, sección primera, a fojas 14 vuelta de fecha 14 de junio de 1984, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 310,900.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlos se le haya fijado en la última almoneda, debiéndose anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación de edictos y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio y 2.230 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, México, a cinco de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2260.-12, 18 y 22 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 345/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. (INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), en contra de SAMUEL SANCHEZ GONZALEZ, ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ, MAGDALENA BUENAVENTURA ROJAS, DANIEL SANCHEZ ABUNDIS Y EMERENCIANA GONZALEZ MARTINEZ, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se señalaron las once horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en la ranchería de San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 167.50 m con José Solórzano, al sur: 180.00 m con Abdón Sánchez, al oriente: 50.00 m con Río Cruz Colorado y al poniente: 49.50 m con calle de Libertad, con una superficie de: 8,644.10 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: Volumen XXII, partida 230 (fracción B), libro primero, sección primera de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis, sirviendo como base para el remate la cantidad de $1,777,510.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2256.-12, 18 y 22 junio.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Número de expediente 11382/601/06, BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Unión en el poblado de Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 42.25 m con propiedad del Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio, al sur: 42.25 m con propiedad de la Sra. Amalia Albarrán Arellano, al oriente: 20.00 m con propiedad del Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio, al poniente: 20.00 m con calle de los Cedros. Con una superficie de 845.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3994/216/07, SAUL VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 43.00 m con carretera, al sur: 41.00 m con Saúl Valdés Valdés, al oriente: 7.00 m con Saúl Valdés Valdés, al poniente: 30.00 m con Cutberto Valdés Becerril.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. 712/361/07, ADAN FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los de propiedad particular que se encuentra ubicado en la comunidad de La Finca, Villa Guerrero, Dist. de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con calle de 10.00 m de ancho, al sur: 80.00 m con Adán Fuentes García, al oriente: 62.50 m con Adán Fuentes García y al poniente: 62.50 m con calle de 08.00 m de ancho. Superficie aproximada: 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de mayo de 2007.-C.. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 494/195/07, MARIA GUADALUPE LICONA GRESS COMO ALBACEA DEL SR. PEDRO MORALES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor de riego de los llamados de común repartimiento ubicado dentro del Barrio de San Felipe, como a ochocientos metros, al sur de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.20 m con calle Privada del mismo predio, al sur: 15.20 m con herederos de Faustino Lagunas, al oriente: 25.80 m con Sr. René Gómez Bravo, y al poniente: 25.80 m con Margarito Sintora. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.- C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 656/339/07, RAMON LOPEZ ZARO Y RODOLFO NAVARRO LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en Santa Teresita, en Acatzingo, perteneciente al municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 74.00 m con Pablo Barrera Huerta, al oriente: 10 líneas, 3.70, 27.20, 7.35, 13.35, 6.40, 2.50, 9.00, 23.40, 18.00 y 5.40 m con Marcos Valero Estrada, al sur: 3 líneas: 31.90, 46.55 y 16.45 m con Luis Dome Sánchez, y al poniente: 4 líneas: 40.00, 32.00, 36.00 y 46.70 m con camino a Ixpuichiapan. Superficie aproximada: 11,443.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 707/360/07, LUCILA ARIZMENDI AYON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en el paraje denominado "Los Pozos", al sur de esta Cabecera Municipal, en calle privada o servidumbre de paso a la altura de la Av. Morelos Sur, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 29.01 m con Antonio Vargas, la segunda de: 6.50 m con Heberto Barrera, al sur: tres líneas, la primera de: 8.20 m, 17.70 m y 27.00 m todas con calle privada o servidumbre de paso, al oriente: 80.00 m con Heberto Barrera, al poniente: dos líneas, la primera de 70.10 m con Jacqueline Leonor Arizmendi Ayón y la segunda de: 15.00 m con Heberto Barrera, tiene otra línea de 4.70 m con Heberto Barrera. Con una superficie aproximada de: 3,352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 440/186/07, IRENE DEL CARMEN CARVAJAL MORALES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION LEGAL DENOMINADA "EL BUEN SAMARITANO", INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en la calle de Francisco I. Madero sin número, en el paraje denominado Acuatitla, en San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 21.80 m con calle Francisco I. Madero y 19.70 m con Marcelina Alvarez, antes, ahora Peter Albert Carota, al sur: 37.20 m con Cerro, al oriente: en dos líneas: 12.00 m y 39.90 m con Marcelina Alvarez, antes, ahora Peter Albert Carota, y al poniente: en tres líneas: 30.00 m, 7.40 m, y 4.60 m con Eufrocino Salazar, antes, ahora Pilar Candela Martín. Superficie aproximada de: 1,675.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los ocho días del mes de mayo de 2007.- C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 495/196/07, GUADALUPE VERGARA DE MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble de los llamados de propiedad particular, denominado, "Hoyo Seco", el cual se encuentra ubicado en la calle Prolongación Mariano Matamoros S/N, en la Colonia 10 de Agosto en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con María Isabel Martínez, al sur: 20.00 m con Porfirio Gama, al oriente: 10.00 m con Prolongación de la calle Mariano Matamoros, al poniente: 10.00 m con Benjamín Sotelo. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los ocho días del mes de mayo de 2007.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 65/29/07, MANUEL SANDOVAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de los de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Ana, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:

49.30 m con Pedro Estrada, al sur: 49.30 m con Guadalupe Nava Morales, al oriente: 8.00 m con calle Nacional, y al poniente: 9.00 m con Reyna Heras de Bravo. Superficie aproximada: 427.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 716/364/07, PETRA GARCIA PIZAÑA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en la carretera de Chalma/San Andrés Nicolás Bravo S/N, en la población de Tepehuajes, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Petra García Pizaña, al noreste: 13.80 m con Petra García Pizaña, al sur: 23.85 m con Jorge Tello González y 8.40 m con carretera Chalma-San Andrés Nicolás Bravo, al oriente: 31.60 m con la carretera Chalma-San Andrés Nicolás Bravo, al poniente: 43.00 m con Petra García Pizaña. Con una superficie de: 1,283.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los dieciséis días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 705/358/07, ANGEL GUADARRAMA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular el cual se encuentra ubicado en San José del Arenal, llamado paraje de Piedra Parada, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 199.08 m con Arroyo, al sur: 199.08 m con Sabina Guadarrama Méndez, al oriente: 72.24 m con Sacramento y Aureliano Méndez. Superficie total: 7190.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Exp. 12/197/07, ARACELI DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, 1ª. Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 43.80 m con Concepción López, al sur: 68.80 m con Josefina Luis Marcos, al oriente: 19.80 m con Concepción López, y al poniente: 20.30 m con Miguel Esquivel, con superficie de: 1,128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 4589/108/07, MA. DEL CONSUELO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Allende, lote 11, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Carlos Mendoza Martínez, al sur: 20.00 m con Magdalena Leyte Velasco, al oriente: 15.00 m con calle Cerrada de Allende, al poniente: 15.00 m con Javier Ramírez Velasco. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 4030/95/07, JESUS IVAN SUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.27 m con David Ramírez; al sur: 51.87 m con Martín Ramírez Galicia; al sur 27.40 m con Praxedis Elia Ramírez Galicia; al oriente: 1.50 m con Avenida Independencia; al oriente: 4.84 m con Martín Ramírez Galicia; al poniente: 6.33 m con Juana Bernal. Superficie aproximada de 250.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4031/96/07, MARTIN RAMIREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.87 m con Jesús Iván Suárez Ramírez; al sur: 51.87 m con Praxedis Elia Ramírez Galicia; al oriente: 4.84 m con Avenida Independencia; al poniente: 4.84 m con Jesús Iván Suárez Ramírez. Superficie aproximada de 250.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4080/97/07, ALEJANDRINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtitlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 59.00 m con Candelaria Hernández Arellano; al sur: 61.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 73.20 m con José Luis y Benjamín Guzmán; al poniente: 68.20 m con carretera camino a Atlautla. Superficie aproximada de 4,242.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4146/98/07, VENTURA AYALA GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José San Juan Evangelista Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con C. Irene González López; al sur: 35.00 m con C. Esther Fuentes Rodríguez; al oriente: 20.00 m con camino a San José; al poniente: 20.00 m con C. Esther Fuentes Rodríguez. Superficie aproximada de 700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco; México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4147/99/07, MODESTO ROSSELL DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arista s/n, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.83 m con calle sin nombre; al sur: 22.83 m con Moisés Ibáñes; al oriente: 44.00 m con Carlos Velázquez Hernández; al poniente: 46.00 m con Estela Velázquez Hernández. Superficie aproximada de 1027.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco. México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4294/100/07, LETICIA PEREZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Filix Alonso López; al sur: 20.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 20.00 m con Celia Alonso López; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4376/101/07, HUGO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teclado, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.10.00 m con Lei Daniel Hernández Rojas; al sur: 26.10 m con Rodolfo Rivera; al oriente: 72.65 m con Fidel Sandoval; al poniente: 72.67 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1.932.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4377/102/07, LEI DANIEL HERNANDEZ ROJAS Y ROBERTO HERNANDEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teclado, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.97 m con calle Ricardo Flores Magón; al sur: 27.10 m con Hugo Martínez Hernández; al oriente: 68.65 m con Fidel Sandoval, al poniente: 68.67 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1,890.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4524/103/07, MARIA MINERVA ROJAS DIAZ Y CARMEN ROJAS DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 22, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 85.08 m con Regino y Javier Moreles; al sur: en dos líneas: la primera mide 83.89 m con Manuel y Sofia Martínez Meza, la segunda 00.87 m con calle 5 de Mayo; al oriente: en dos líneas, la primera 09.16 m la segunda 04.70 m ambas líneas colindando con calle 5 de Mayo; al poniente: 13.08 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 1,136.54 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4525/104/07, ERNESTO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 17, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con carretera; al sur: 50.00 m con Ponciano Ponce; al oriente: 50.00 m Othón Felipe Cejudo Romero; al poniente: 50.00 m con Rafael Ruiz Leiva. Superficie aproximada de 2,500 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4545/105/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 80.00 m con Maurilio Revilla Trujano; al sur: 106.60 m con Arcadio Bailadares; al oriente: 34.90 m con Mariano García; al poniente: 72.00 m con Maurilio Revilla Trujano. Superficie aproximada de 4,986.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4546/106/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con barranca; al sur: 30.00 m con Cirilo Aguila; al oriente: 126.44 m con Irene Catalina Farelas; al poniente: 96.00 m con Cirilo Aguila. Superficie aproximada de 4,448.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4547/107/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número nueve, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 163.00 m con camino, otro norte: 47.50 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez; al sur: 172.00 m con Maria Eugenia Rodríguez Muñoz; al oriente: 63.50 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez, otro oriente: 22.00 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez, otro oriente: 20.00 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez, otro oriente: Benancio Bautista Romualdo; al poniente 38.00 m con Vicente y Armando Bautista. Superficie aproximada de 16,440 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4590/109/07, JUAN JIMENEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.35 m con Mariano Aparicio; al sur: 112.80 m con Catarino Contreras; al oriente: 60.00 m con carretera San Pablo Chalco; al poniente: 46.40 m con carretera. Superficie aproximada de 4,738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Expediente Número 542/57/2004, ELVIRA FIGUEROA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con Laura Zapata; al sur: 23.35 metros colinda con carretera Acueducto Alto Lerma; al oriente: 116.30 metros colinda con Jorge Miranda; al poniente: 133.92 metros colinda con Laura Zapata. Con una superficie aproximada de 1,903.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Expediente Número 435/45/2007, FERNANDO OLGUIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano número 717, en el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.72 metros colinda con calle Pensador Mexicano; al sur:10.72 metros colinda con Fernando Olguin Alvarez; al oriente: 35.40 metros colinda con Miguel Agustín Razo Rangel; al poniente: 35.40 metros colinda con Cesareo Baeza González. Con una superficie aproximada de: 379.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Expediente Número 290/28/2007, MARICELA AGUILERA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia y Cerrada 5 de Febrero número 715, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.60 metros colinda con David Ineza y Columbo Ineza; al sur: 8.60 metros colinda con Cerrada 5 de Febrero; al oriente: 15.10 metros colinda con Pedro Silva Vega; al poniente: 15.10 metros colinda con María Victoria Aguilera Velázquez. Con una superficie aproximada de 129.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. (Oficio Número 20221A000/151/07).

2224.-8, 13 y 18 junio.

Expediente Número 292/30/2007, SERGIO ALVARO ROMERO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.20 metros colinda con David Ineza y Columbo Ineza; al sur: 10.20 metros colinda con Victoria Aguilera Velázquez; al oriente: 5.30 metros colinda con Maricela Aguilera Velázquez; al poniente: 5.30 metros colinda con Macario Alcántara y andador privado. Con una superficie aproximada de 54.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. (Oficio Número 20221A000/151/07).

2224.-8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 655/338/07, VICTORINA MARTINEZ ESCOBAR Y FERNANDO MORA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de la Loma de Acuitlapilco, perteneciente a el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con carretera San José; al sur: 35.15 m con Suc. de Ermilo Arellano; al oriente: 34.50 m con Rogelio Mercado; y al poniente: 36.70 m con Arturo Martinez Escobar. Superficie aproximada de 1,177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador. Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 706/359/07, JAQUELINE LEONOR ARIZMENDI AYON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular el cual se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Magueliera" sobre la Avenida Morelos s/n, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas una de 38.50 m con Benjamin Arizmendi, la segunda de 40.00 m con el señor Heberto Barrera; al sur: 76.10 m con calle privada (servidumbre de paso); al oriente: dos líneas una de 35.50 m con Benjamín Arizmendi y la segunda línea 71.00 m con Lucila Arizmendi Ayón; al poniente: 45.50 m con Av. J. Ma. Morelos. Con superficie aproximada de 4,555.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador. Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Exp. 203/61/2007, OMAR SANTANA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Rincón de Jaimes, Tejupilco, Edo. de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Gloria Hernández Hernández; al sur: 15.00 m y colinda con Aureliano Vences Sánchez; al oriente: 10.00 m y colinda con carretera; al poniente: 10.00 m y colinda con Aureliano Vences Sánchez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 204/77/2007, MARCELINO SUAREZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Arrayanes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 200.00 m y colinda con Nazario Suárez Maya; al sur: 400.00 m y colinda con Catarino Suárez Maya; al oriente: 400.00 m y colinda con Catarino Suárez Maya; al poniente: 850.00 m y colinda con Santos Suárez Chaparro. Superficie aproximada de: 165,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 206/62/2007, EMMA GOMEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambilias, Colonia Juárez, Tejupilco, Edo. de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con Teódulo Gómez Hernández; al sur: 31.00 m y colinda con Saúl Gómez Benítez; al oriente: 17.00 m y colinda con Moisés Arce Arce; al poniente: 17.00 m y colinda con Angel Gómez Hernández. Superficie aproximada de 257 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 207/78/2007, MARGARITO RODRIGUEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Tejupilco, actualmente Luvianos, Edo de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 248.50 m y 166.09 m y colinda con Sr. Narciso Rodríguez Jaimes y Fernando Arce Rodríguez; al sur: en dos líneas 198.40 m y 429.80 m y colinda con el Sr. Juan Ocampo y Fernando Arce R.; al oriente: 264.30 m y colinda con el C. Fernando Arce Rodríguez; al poniente: 394.30 m y colinda con el Sr. Narciso Rodríguez Jaimes. Superficie aproximada de: 151,547.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 209/63/2007, GERMAN SANCHEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 45.30 m y colinda con terreno del señor Tranquilino Sánchez Sánchez; al sur: 44.70 m y colinda con un arroyo; al oriente: 395.70 m y colinda con propiedades de los señores Narciso Benitez Espinoza, Gilberto Benitez Macedo, Artemio Benitez Macedo y René Benitez Macedo; al poniente: 380.68 m y colinda con propiedad del Sr. Miguel Gama Macedo. Superficie aproximada de: 2.2 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 210/79/2007, SAUL GOMEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambilias, Col. Juárez Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con Emma Gómez Benítez; al sur: 28.00 m y colinda con Josefina Gómez Benitez; al oriente: 17.00 m y colinda con Moisés Arce Arce; al poniente: 17.00 m y colinda con Teódulo Gómez Hernández. Superficie aproximada de: 501.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 212/64/2007, SIMON ROSALES PUNTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, denominado La Parota, Tejupilco, Edo. de Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el vendedor; al sur: 15.00 m y colinda con el vendedor; al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con el mismo vendedor.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 214/80/2007, ADELFA BENITEZ PEREZ, MUSIO CARBAJAL BENITEZ Y MAURO CARBAJAL BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 18.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 28.00 m y colinda con el Campo Deportivo; al poniente: 28.00 m y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 504.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 223/083/2007, PEDRO LOPEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. V. Guerrero, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Manuel Villa Pérez; al sur: 15.00 m y colinda con Manuel Villa Pérez; al oriente: 10.00 m y colinda con la calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 10.00 m y colinda con Manuel Villa Pérez. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 07 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 225/82/2007, MAURO ROJAS MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Rosas, Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Gerardo Mora; al sur: 20.30 m y colinda con Misael Porcayo; al oriente: 8.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 11.40 m y colinda con Conrrado Jaimes. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 07 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Número de expediente: 3218/170/07, MARIA TERESA PEREZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio El Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Félix Susana Arzate García, al sur: 10.00 m con terreno de José Guerrero, al oriente: 11.00 m con camino público, al poniente: 11.00 m con Gloria Arzate García. Con una superficie de: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3217/169/07, LUCIANO AMADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 252.00 m con Camino Real, al suroeste: 232.00 m con camino público, al oriente: 3 líneas de 80.00 m, 44.00 m y 104.00 m con Jesús Castillo y Justo Valdez. Con una superficie de: 24,607.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3216/168/07, LUCIANO AMADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: en 2 líneas de: 21.00 m y 73.00 m con camino público, al sur: 84.00 ml con Luis Luna, al oriente: 101.00 m con camino público, al poniente: 3 líneas de: 40.00 m, 27.00 m, y 78.00 m con Manuel Téllez Arce. Con una superficie de: 8,249.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2960/151/07, CRUZ MARTIN CELAYA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.10 m con Domingo Mondragón, actualmente con Leovigildo Suárez Ambriz, al sur: 27.10 m con Francisco Santos, actualmente con Jesús Santos Molina, al oriente: 34.00 m con Domingo Cuate, actualmente con Jaime Gómez Palma, al poniente: 34.00 m con Alejandro Agallo Celaya. Superficie de: 921.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2544/134/07, EMELIA BARRERA JARDON Y PABLO BARRERA JARDON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 61.30 m con Juan Sánchez, al sur: 62.60 m con Pedro Montes, al oriente: 118.00 m con Leonor Arellano, al poniente: 118.00 m con Guadalupe Romero. Superficie de: 7,310.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 1940/96/07, CARLOS CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Albarrán sin número, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 97.80 m con Ma. Trinidad Castañeda Velásquez, al sur: 103.00 m con Antiguo Camino a Santana, al oriente: 55.5 m con calle Antonio Torres, al poniente: 77.5 m con Yolanda Castañeda Hernández. Superficie de: 5,811.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2619/139/07, ALEJANDRA NUÑEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Molino Arriba Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.13 m con María Victoria, al sur: 8.00 m con Cerrada Lázaro Cárdenas, al oriente: 10.13 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 10.00 m con Héctor Arturo Domínguez Gutiérrez. Superficie de: 81.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1752/83/07, MARIA ASUNCION DOMINGUEZ DE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Molino Abajo Bo. de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 48.00 m con Maria del Carmen Martinez Vda. de Domínguez, al sur: 48.00 m con Cruz Valdez Archundia, al oriente: 20.00 m con caño regador, al poniente: 20.00 m con camino a Rancho de Luna. Con una superficie de: 960.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1922/89/07, ALEJANDRO SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre Sur #526-1, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 36.10 m con Hermelinda Sánchez González, al sur: 36.20 m con Adrián Sánchez Archundia, al oriente: 17.80 m con Anabel, Arturo, Alejandro y Adrián de apellidos Sánchez Archundia, al poniente: 17.80 m con Arturo Sánchez Archundia. Con una superficie de: 643.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3839/209/07, GUILLERMINA GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de la Concordia S/N, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.20 m con Humberto Campos Orozco, al sur: 10.22 m con Privada de Concordia, al oriente: 10.00 m con Jorge Castillo, al poniente: 10.00 m con Crispín Romero Guzmán. Con una superficie de: 102.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1609/73/07, ANTONIO GARCIA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo S/N, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 13.40 m con privada Avenida del Trabajo, al poniente: 13.40 m con Gustavo Reyes, al norte: 25.00 m con Jacobo García V., al sur: 25.00 m con Miguel Angel González A. Con una superficie de: 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 631/36/07, JOSEFINA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Niños Héroes sin número, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.75 m con Evelia Lara Miranda, al sur: 2 lineas de: 8.00 m con Prolongación Niños Héroes y 12.45 m con calle Prolongación Niños Héroes, al oriente: 32.45 m con Jaime Nava, al poniente: 25.25 m con calle Privada de: 5.00 m de ancho. Con una superficie de: 536.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1153/51/07, ALFONSO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Vía José López Portillo (carretera Toluca-Naucalpan, Toluca, Estado de México), S/N, Col. San Mateo Otzacatipan, manzana 225, lote 45, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 31.20 m con propiedad privada, actualmente taller mecánico, al sur: 36.00 m con Eleucadio Ricardo Sánchez Hernández, al oriente: 15.00 m con Josefina Garrido, al poniente: 15.00 m con la Carretera Toluca-Naucalpan (vía José López Portillo). Con una superficie de: 1071.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 467/28/07, CONRADO DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada Girasoles sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con Nazario Rivera García, al sur: 10.60 m con paso de servicio de 3.25 m, al oriente: 15.54 m con Cristina García Peralta, al poniente: 15.54 m con Cristina García Peralta. Con una superficie de: 164.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 13025/676/06, MORELIA FERNANDEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cristóbal Colón S/N, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Raúl Vergara Sánchez, al sur: 10.00 m con Araceli Salgado Vilchis, al oriente: 15.00 m con Máximo Munguía, al poniente: 15.00 m con Av. Cristóbal Colón. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3219/171/07, IGNACIO VAZQUEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón S/N Bo. de Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Victoria Sánchez, al sur: 7.00 m con Emiliano Sánchez, al oriente: 27.00 m con Emiliano Sánchez, al poniente: 28.00 m con Arnulfo González. Con una superficie de: 192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 2234/114/07, MONSERRAT TEPEPA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuauhtémoc, No. 77-B, El Calvario, pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.10 m con Privada de Cuauhtemoc, al sur: 2 líneas de 18.45 m y 10.00 m con Evarista Tepepa Meneses, al oriente: 2 líneas de: 25.60 m y 1.00 m con Privada, al poniente: 27.90 m con José Corona. Con una superficie de: 777.80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2455/125/07, ARACELI ERIKA MARIN CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.67 m con Gerardo Arreola Munguia, al sur: 13.67 m con Alejandro Reyes Castro, al oriente: 6.66 m con calle Francisco Villa, al poniente: 6.66 m con Gerardo Santana Esquivel. Superficie de: 91.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Número de expediente 2618/138/07, FERNANDO ISMAEL BECERRIL ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre localidad de el Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 27.25 m con calle sin nombre, al sur: 3 líneas de 14.90 m y 7.43 m con Lauro Martínez Guadarrama y de 5.00 m con C. Nicolás Martínez Vieyra, al oriente: 2 líneas de 14.80 m con Fernando Ismael Becerril Aldana y 2.00 m con Lauro Martínez Guadarrama, al poniente: 15.80 m con Epifanio Santiago Becerril Aldana. Con una superficie de 401,18.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2456/126/07, RAUL REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Las Palmas sin número, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Raúl Reyes López, al sur: 11.00 m con María Elena Gómez Estrada, al oriente: 12.20 m con María Elena Gómez Estrada, al poniente: 11.80 m con Gaudencio Gómez Vázquez. Superficie de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2457/127/07, ALEJANDRO REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.67 m con Araceli Erika Marín Camacho, al sur: 13.67 m con Margarito García, al oriente: 6.66 m con calle Francisco Villa, al poniente: 6.66 m con Gerardo Santana Esquivel. Superficie de 91.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2264/119/07, JUAN WENCESLAO BALDERAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 46.50 m con Pedro Domínguez Amado, al sur: 47.90 m con Antonio Balderas Gutiérrez, al oriente: 11.80 m con Alberto Balderas Hernández, al poniente: 12.50 m con Pedro Domínguez Amado. Superficie de 568.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 12430/650/06, MARIA LUCIA CAMACHO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de la Luz s/n, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.90 m con Miguel Rosales Arellano, al sur: 6.90 m con calle Paseo de la Luz, al oriente: 30.60 m con Julio Alberto Rojas Riaz, al poniente: 30.60 m con Alejo Romero. Con una superficie de 211.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3327/176/07, FELIPE ZARIÑANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Xocotitla sin número en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 35.55 m con Alejandro Rodriguez Valdés, al sur: 35.49 m con Matilde Godinez Mejía, al oriente: 16.81 m con calle Xocotitla, al poniente: 16.81 m con Santiago Martínez Navarro. Con una superficie de 600.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 3030/155/07, ISABEL PEREZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de barrio de la Trinidad San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.70 m con Bartolo Quintana, al sur: 10.70 m con calle Paseo de la Luz, al oriente: 28.20 m con Juana López, al poniente: 28.20 m con Juana Quintana Valdez. Superficie de 300.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 13177/699/06, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco se conoce con el nombre de Leocadia, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 142.50 m con Santiago Valdez Mora, al sur: 147.00 m con Seferino Arriga Hernández, al oriente: 19.45 m con Francisco Ortega (barranca), al poniente: 16.90 m con Santiago Valdez Mora. Con una superficie de 2630.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3974/213/07, TEODORO ZAMORA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Sonora sin número, barrio La Concepción en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.60 m con Vicente Téllez, al sur: 15.60 m con Antonio Peña, al este: 23.00 m con Gregoria Téllez, al oeste: 23.00 m con Antonia Peña. Con una superficie de 358.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3215/167/07, LUCIANO AMADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oeste: 2 líneas de 220.00 m y otra de 261.00 m con camino público, al sur: 3 líneas de 200.00 m, 89.00 m y 40.00 m con barranca, al oriente: sin medida, al poniente: 4 líneas de 80.00 m, 87.50 m, 34.00 m y 72.00 m con barranca. Con una superficie de 29,172.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 14271/727/06, MARIA RAMONA SALINAS GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada número 2 en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 8.50 m con privada y 10.00 m con Guadalupe Antonio Becerril, al sur: 17.82 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 123.17 m con Lucía Salinas Arroyo, al poniente: 2 líneas de 59.11 m con Guadalupe Antonio Becerril y 64.72 m con Guadalupe Antonio Becerril y Marcelina Paulina Rojas. Con una superficie de 1,586.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 8882/491/06, ALEJANDRO FLORES MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Carmen Serdan s/n, del barrio de Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Priv. de Carmen Serdan, al sur: 12.00 m con Gumersindo Martinez García, al oriente: 18.00 m con María del Socorro Hernández González, al poniente: 18.00 m con Germán Reyes Sierra. Con una superficie de 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 1921/88/07, ADRIAN SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre Sur #526-2, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 36.10 m con Alejandro Sánchez Archundia, al sur: 36.20 m con la Lic. Irma Tapia Arizmendi, al oriente: 17.80 m con Anabel, Arturo, Alejandro y Adrián de apellidos Sánchez Archundia, al poniente: 17.80 m con Anabel Sánchez Archundia. Con una superficie de 643.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2265/120/07, MA. DE LOS ANGELES GUTIERREZ PINZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada No. 1 sitio conocido como Las Torres del Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con María del Carmen Miguel B., al sur: 8.50 m con Privada No. 1, al oriente: 17.00 m con José Morales, al poniente: 17.00 m con Privada No. 1. Superficie de 144.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3993/215/07, PEDRO PABLO GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.50 m con paso de servidumbre, al sur: 15.00 m con caño regador, al oriente: 29.60 m con Juana Valdez Francisca Rafael, al poniente: 2 líneas de 9.40 m con camino público y 44.80 m con Luis Irineo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3995/217/07, LUCIO Y LEONARDO MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 101, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.85 m con Antonio Martínez Valdez, al sur: 2 líneas de 15.00 m con Elvira Guadarrama Ruiz y 6.20 m con Elvira Guadarrama Ruiz, al oriente: 8.60 m con Lucio Martínez Guadarrama, al poniente: 2 líneas de 4.75 m con Elvira Guadarrama Ruiz y 4.00 m con calle Miguel Hidalgo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HERON HUMBERTO ALEMAN MARTINEZ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 64,209, de fecha 05 de Marzo del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se presentó a radicar la citada sucesión la señora ROSA ELENA RIVERA ZAMORA, en su carácter de presunta heredera, con la comparecencia de la señora MARIA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente. 2206.-7 y 18 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

LA C. JUANA BORREGO DE SANCHEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 434 del volumen 115, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de julio de 1966, correspondiente a una fracción de terreno de común repartimiento, denominado "DIASCO", antes "DON EDUARDO", de calidad eriazo; en Villa Ecatepec de Morelos, ahora municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 410.00 (cuatrocientos diez metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en veinte metros, con fracción restante, al Sur: en veinte metros, con Jenaro Sánchez V., al Oriente: en veinte metros cincuenta centímetros, con fracción restante y al Poniente: en veinte metros cincuenta centímetros, con calle Juárez N.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2213.-8, 13 y 18 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

TOLUCA, MEXICO, 18 DE JUNIO DE 2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del presente edicto.

Expediente IC/22/07, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovida por el ciudadano **Mario Díaz Altamirano**, Representante Legal de SURO , S. A. de C. V. , en contra del actos derivados de la Invitación Restringida IR-RE-020-07, para la adquisición de reactivos químicos (Plata Coloidal); convocada por el Instituto de Salud del Estado de México. Por lo que se hace del conocimiento, del ciudadano **Mario Díaz Altamirano**, el contenido del acuerdo de fecha **once de junio** del año en curso, a través del oficio número 210093002/287/2007, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.80 y 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, 30, 119, 191 y 193 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5 y 11 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de mayo del dos mil seis y Quinto, del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B"; de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en el citado periódico oficial el doce de junio de dos mil seis, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto TERCERO del acuerdo de fecha dos de mayo del año dos mil siete, dictado en los autos del expediente en que se actúa, en consecuencia, SE DESECHA EL ESCRITO DE INCONFORMIDAD presentado por el Ciudadano Mario Díaz Altamirano, quién se ostenta como Representante Legal de SURO, S.A. de C. V. en contra de actos derivados de la Invitación Restringida número IR-RE-020-07 para la adquisición de (Plata Coloidal), partida desierta de la Licitación Pública número 44064003-012-07, convocada por el Instituto de Salud del Estado de México, en virtud de no haber atendido el requerimiento realizado por esta autoridad administrativa en el acuerdo citado. **SEGUNDO**. Con fundamento en el artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del particular que el presente acuerdo puede combatirse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos su notificación. **TERCERO.** Notifíquese.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Angel Adolfo González Becerril.-Rúbrica.

2332.-18 junio.